MODELO DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO - MFC
ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EL LOTE No 1º COMPONENTE NO. 1 DE ACUERDO CON LA ACCIÓN 2.6 DEL CONPES 3931 DE 2018

"Prestar servicios para la implementación de los Modelos de Fortalecimiento Comunitario (MFC), de conformidad con las condiciones establecidas en el Anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas, en cumplimiento de la acción 2.6 de la Política Nacional de Reincorporación Social y Económica de exintegrantes FARC-EP (CONPES 3931/2018)"

Agencia para la Reincorporación y Normalización – ARN
2019

TABLA DE CONTENIDO

GLOSARIO 4

1. CONDICIONES GENERALES 7

1.1. LÍNEA DE TIEMPO DE LOS MODELOS DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO 7
1.2. DEFINICIÓN TÉCNICA DE LOS MODELOS DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO 7
1.2.1. Objetivo General 7
1.2.2. Objetivos Específicos 7
1.2.3. Meta 8
1.2.4. Alcance de la meta 8
1.3. FOCALIZACIÓN DE MUNICIPIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MFC 8
1.4. EQUIPO IMPLEMENTADOR 9
1.4.1. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO IMPLEMENTADOR 9
1.4.2. DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO IMPLEMENTADOR 10
1.4.3. PERFIL DEL EQUIPO IMPLEMENTADOR 10
1.5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO 15
1.5.1. Comité Técnico del Contrato 16

2. FASE DE ALISTAMIENTO 16

2.1. CONTRATACIÓN DE EQUIPO IMPLEMENTADOR: 17
2.2. JORNADA DE INDUCCIÓN. 17
2.3. ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABAJO NACIONAL Y TERRITORIAL 19
2.4. DISEÑO DE METODOLOGÍAS DE TRABAJO CON LAS COMUNIDADES PARA CADA FASE DEL PROYECTO Y ESTRATEGIA DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN: 20
2.4.1. REALIZACIÓN DE COMITÉ TÉCNICO: 20

3. FASE 2: LECTURA DE TERRITORIO. 20

3.1. JORNADA DE LANZAMIENTO DE MODELO DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO: 23
3.2. JORNADA DE PRESENTACIÓN A LA COMUNIDAD Y DEMÁS ACTORES: 24
3.3. DESARROLLO DE ENCUENTROS COMUNITARIOS: 25
3.4. APLICACIÓN DE ENCUESTAS DE PERCEPCIÓN: 26
3.5. REALIZACIÓN DE COMITÉ TÉCNICO PARA PRESENTAR Y VALIDAR LOS AVANCES DE LA LECTURA DE CONTEXTO 27
3.6. ENCUENTRO DE VALIDACIÓN DE HALLAZGOS DE LECTURA DE CONTEXTO CON LA COMUNIDAD 27

4. FASE 3: FORTALECIMIENTO COMUNITARIO. 29

4.1. PLAN DE FORTALECIMIENTO 29
4.1.1. Formación ciudadana 31
4.1.2. Proyecto comunitario 33
4.1.3 Diseño e implementación de una Acción Simbólica 34
4.2 ACTIVIDADES DURANTE LA FASE DE FORTALECIMIENTO 34
4.2.1 Presentación validación con la comunidad del Plan de fortalecimiento 35
4.2.2 Realización de Comité Técnico 36
4.2.3 Conformación de Comité de Impulso 36
4.2.4 Segunda aplicación de la Encuesta de percepción 37
4.2.5 Elaboración del Plan de sostenibilidad 37
4.3. CAJA DE HERRAMIENTAS PARA EL USO Y APROPIACIÓN DEL MFC 37

5. FASE 4. EVALUACION COMUNITARIA 39

6. FASE 5. CIERRE E INTERCAMBIO E EXPERIENCIAS 41

6.1. REALIZACIÓN DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS A NIVEL NACIONAL 41
6.2. REALIZACIÓN DE ENCUENTRO DE CIERRE 42

6.3. PRESENTACIÓN DE INFORME FINAL 43
7. ACCIÓN TRANSVERSAL DE SISTEMATIZACIÓN 43
8. ACCIÓN TRANSVERSAL DE VISIBILIZACIÓN 44
9. DETALLE DE ACTIVIDADES A REALIZARSE EN CADA FASE 48
10. PRODUCTOS DEL MODELO DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO 48

GLOSARIO

- **Convivencia:** Es la capacidad que existe dentro de un tejido social específico para establecer relaciones basadas en la interacción asertiva, el reconocimiento de las diferencias, la construcción de consensos sobre normas básicas, la resolución no violenta de los conflictos, y el respeto a la dignidad y los derechos de todas las personas que integran un determinado colectivo, comunidad o sociedad.

- **Ciudadanía:** Es una práctica individual y colectiva que le permite a las personas sentirse incluidas, partícipes de la construcción de sus entornos y de su proyecto de vida, vinculando las oportunidades que les ofrece el contexto y teniendo de presente la existencia "del otro" en función de una autogestión y la puesta en marcha de proyectos colectivos que contribuyan al desarrollo territorial y las garantías de no repetición. No es una ciudadanía limitada a los escenarios de participación electoral ni a los escenarios formalmente constituidos, sino que hace referencia a la participación conjunta en la transformación de las realidades políticas, sociales y comunitarias. (ACR, 2015).

- **Confianza cívica:** Disposición que tienen los individuos para interactuar en su entorno social consolidando y promoviendo un proyecto colectivo. Parte de la convención colectiva sobre normas y valores que determinan un comportamiento social, así como las relaciones entre los distintos actores presentes en un territorio. Este conjunto de normas y valores posibilita un sentido de pertenencia y configura la interrelación dentro de una comunidad y de ésta hacia un territorio (De Greiff: 2006).

- **Tejido social:** Es el conjunto de vínculos sociales que configuran a una comunidad (espectro micro) y/o a una sociedad (espectro macro), en sus diferentes niveles: interpersonal, intracomunitario, intercomunitario y político. Esto vínculos están atravesados por los paradigmas del relacionamiento social, los cuales varían de acuerdo al contexto especifico (histórico, cultural y/o circunstancial). El tejido puede está determinado principalmente por una dos variables sociales: las relaciones de poder[1] y los diferentes tipos de identidades.

- **Tablero de control:** Herramienta de seguimiento y monitoreo a los indicadores que dan cuenta de la implementación, avance y resultado de un programa o proyecto.

- **Trabajo comunitario:** Conforme a la definición del CONPES 3931 de 2018, este proceso se dinamiza partir de las dinámicas particulares de cada territorio, para así potencializar aquellas prácticas y/o condiciones sociales, culturales y económicas, que favorezcan a que las comunidades contribuyan a una reincorporación adecuada y sostenible por parte de los y las excombatientes a su entorno próximo. (CONPES 3931 de 2018).

- **Reconciliación:** Es un proceso múltiple, dinámico, voluntario y parcial, que se construye de abajo hacia arriba y se desarrolla a nivel interpersonal, social y político, a partir del cual se promueve el fortalecimiento de la confianza, las relaciones sociales y la democracia. El abordaje de este proceso se da a partir de concertaciones de acuerdo con las realidades, expectativas y experiencias en cada territorio (CONPES 3931 de 2018).
- **Entorno protector de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes:** Se concibe como un espacio físico o de relaciones sociales capaz de actuar en red para proteger, promover, exigir y defender los

[1] *"LAS RELACIONES SOCIALES son los vínculos que existen entre los diferentes grupos sociales, mediados siempre por relaciones de poder (dominación, subordinación, igualdad). Estas relaciones determinan el acceso a los recursos (naturales, económicos, educación, salud) y definen tanto las condiciones de acción y proyección en el mundo (capacidad de control social, de toma de decisiones), como las oportunidades para el goce efectivo de los derechos civiles y ciudadanos. La posibilidad que tiene cada grupo social de vivir la vida que considera adecuada y de proyectarse hacia el futuro, depende de las configuraciones que adoptan las relaciones sociales."* (Serje, Margarita, 2015, P 23 - 25).

derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Esto incluye la capacidad para detectar, prevenir, reportar y/o denunciar cualquier tipo de vulneración (Decreto 4690 de 2007).

- **Garantías de no repetición:** Son aquellos programas y proyectos implementados o apoyados por el Estado, que incluyen acciones afirmativas, económicas y políticas que desarrollen medidas adecuadas para transformar las condiciones o dinámicas que originaron los hechos de violación a los Derechos Humanos y/o al Derecho Internacional Humanitario. Estas medidas estarán encaminadas a disolver definitivamente los grupos armados ilegales que persisten, derogar o cambiar disposiciones, dispositivos y conductas que favorezcan la ocurrencia de tales violaciones y continuar fortaleciendo las políticas de promoción y protección de los derechos humanos y aplicación del Derecho Internacional Humanitario en la Fuerza Pública (Decreto 1084 de 2015, artículo 2.2.7.7.2.).

- **Participación comunitaria:** La acción en que los miembros de una comunidad identifican y deliberan sobre problemáticas locales y posibilidades de incidencia real en la toma de decisiones que transformen o mitiguen sus causas. Este proceso de concertación debe enmarcarse en mecanismos democráticos que se sean incluyentes y representativos de la colectividad. También cabe relacionar las prácticas que a nivel local posibilitan y fortalecen los vínculos entre los miembros de una comunidad y otros actores clave.

- **Territorio:** Sistema complejo de relaciones en los que confluyen vínculos individuales, colectivos y espaciales; construidos social, cultural e históricamente. Se consolida a partir de una identidad colectiva correlacionada al sentido de pertenencia por parte de un conjunto de individuos hacia un lugar, mediante la identificación y arraigo a prácticas y costumbres compartidas. Es así como a través de la comprensión de las relaciones de poder[2], tradiciones, recursos y actores, es posible diseñar e implementar políticas pertinentes y adaptadas a las necesidades y capacidades de cada contexto. Para efectos del Modelo de Trabajo Comunitario, los territorios corresponden a espacios focalizados y priorizados donde ocurre la reintegración/reincorporación de excombatientes, así como poblaciones afectadas por la violencia donde se implementan distintas acciones coordinadas para la generación de garantías de no repetición.

- **Fortalecimiento:** Procesos mediante los cuales una comunidad (individuos interesados y grupos organizados) apropia capacidades y recursos que potencializan su capacidad de incidencia en su situación de vida colectiva (Montero, 2009). Principalmente, los efectos del fortalecimiento son: El aumento en la cohesión interna de la comunidad, una mayor y mejor visibilización crítica y comprometida de los asuntos públicos, la vinculación efectiva a agendas orientadas al bienestar compartido, la incidencia en asuntos públicos locales, la puesta en marcha de innovaciones/iniciativas sociales locales en respuesta a problemáticas identificadas y la gestión de nuevos recursos para dar sostenibilidad a las acciones anteriores.

- **Escenario:** Corresponde a la focalización de contextos definidos por la ARN en el marco de las diferentes actividades enmarcadas en programas y proyectos que se desarrollen con relación a las rutas de reintegración y reincorporación, así como la articulación con medidas judiciales y administrativas en los que los y las excombatientes desarrollan ejercicios de ciudadanía activa con alcance comunitario, en el marco del cumplimiento de los dictámenes de la justicia transicional. Algunas de las actividades que definen estos escenarios son: la planeación y ejecución de las acciones de servicio social, el servicio comunitario para la Paz, la participación en actividades de prevención o respuesta determinados por exhortos y fallos, la participación en escenarios de educación no formal

[2] *Ibid.*

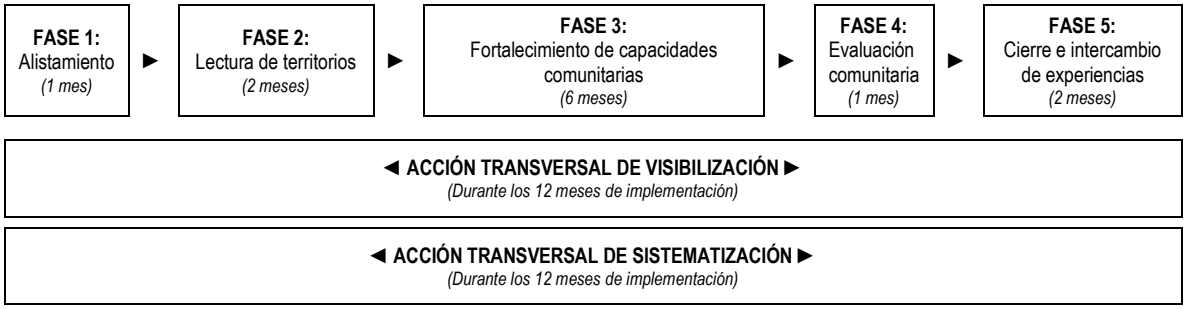
orientados al desarrollo de capacidades ciudadanas y, la participación en eventos públicos que aportes garantías de no repetición.

- **Grupo Territorial / Punto de Atención (GT/PA)**: Grupo territorial -antes Centros de atención-, son responsables de hacerles seguimiento a los excombatientes, así como garantizar la oferta de servicios para estos y para la otra población objetivo del Proceso de Reintegración y reincorporación.

1. CONDICIONES GENERALES

1.1. LÍNEA DE TIEMPO DE LOS MODELOS DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO

Los Modelos de Fortalecimiento Comunitario se implementarán a través de cinco (5) fases de trabajo y dos (2) acciones transversales con una duración total de doce (12) meses, tal y como se muestra a continuación:



Los elementos transversales corresponden a la realización de una sistematización en clave de gestión de conocimiento, una constante articulación en perspectiva de corresponsabilidad y sostenibilidad del proceso, en escenarios donde se realicen ejercicios dirigidos a promover la confianza entre todos los actores que participen del proceso.

Así mismo la ARN cuenta con una estrategia de comunicaciones diseñada para los procesos comunitarios, la cual será entregada al contratista a fin de que la apropie, diseñe un plan de implementación de dicha estrategia y ejecute durante todo el proceso con los recursos asignados para tal fin, tal y como se específica en la "Acción transversal de Visibilización"

A continuación, se describen cada una de las fases y acciones transversales, detallando los momentos que se deben dar, así como los productos asociados a estos y los tiempos en que debe ejecutarse.

1.2. DEFINICIÓN TÉCNICA DE LOS MODELOS DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO

1.2.1. Objetivo General

Contribuir a la convivencia y la reconciliación en los territorios priorizados para aportar a la paz territorial y la estabilización.

1.2.2. Objetivos Específicos

- Generar espacios de encuentro entre comunidades de los territorios priorizados para la deliberación participativa y la concertación comunitaria.
- Promover el fortalecimiento de capacidades comunitarias para el ejercicio de la ciudadanía en los participantes para la autogestión y la puesta en marcha de proyectos colectivos que contribuyan al desarrollo territorial y las garantías de no repetición.
- Acompañar e impulsar iniciativas comunitarias que contribuyan a la reintegración y/o reincorporación de excombatientes, la convivencia pacífica y al avance de procesos de reconciliación con enfoque territorial y de innovación social.
- Generar y formalizar mecanismos de articulación institucional con entidades públicas, privadas, organizaciones sociales y la academia para implementar la estrategia en los territorios priorizados.

1.2.3. Meta

Las comunidades fortalecen sus capacidades de convivencia, cohesión social y confianza que promueven la reconciliación y la reconstrucción del tejido social.

1.2.4. Alcance de la meta

El fortalecimiento de las comunidades se inscribe en el reconocimiento de las capacidades, gestiones y oportunidades de encuentro, impulso y desarrollo social que movilizan los mismos participantes; por lo que se busca potencializar las iniciativas que emergen de las comunidades mismas a través de sus formas organizativas, prácticas sociales y escenarios de encuentro disponibles.

1.3. FOCALIZACIÓN DE MUNICIPIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MFC

Los treinta (30) municipios focalizados donde se implementarán los Modelos de Fortalecimiento Comunitario son los descritos en la siguiente Tabla.

No	REGIÓN	GRUPO TERRITORIAL / PUNTO DE ATENCIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1.	**REGIÓN 1**	GT – Magdalena Guajira	Magdalena	Santa Marta
2.		GT – Magdalena Guajira	Guajira	Fonseca
3.		GT – César	César	La Paz
4.		GT – Córdoba	Córdoba	Tierralta
5.		GT – Antioquia Chocó	Antioquia	Frontino
6.		GT – Urabá	Antioquia	Apartadó
7.		GT – Urabá	Antioquia	Riosucio
8.		GT – Urabá	Antioquia	Carmen del Darien - Urada
9.		GT – Atlántico	Atlántico	Barranquilla
10.		GT – Bajo Magdalena Medio	Antioquia	Yondó
11.		GT – Bogotá	Bogotá	Bogotá
12.		GT – Bolívar	Bolívar	Carmen de Bolívar
13.		GT – Alto Magdalena Medio	Antioquia	Anorí
14.		GT – Cundinamarca Boyacá	Cundinamarca	Soacha
15.		GT – Eje Cafetero	Risaralda	Pueblo Rico
16.	**REGIÓN 2**	PA – Nariño	Nariño	Tumaco
17.		GT – Meta Orinoquía	Meta	Vistahermosa
18.		GT – Meta Orinoquía	Meta	La Macarena
19.		GT – Meta Orinoquia	Meta	La Uribe
20.		GT – Huila	Huila	Algeciras
21.		GT – Cauca	Cauca	Silvia
22.		GT – Cauca	Cauca	Jambaló
23.		GT – Cauca	Cauca	Toribío
24.		GT – Cauca	Cauca	Buenos Aires
25.		GT – Cauca	Cauca	Patía
26.		GT – Tolima	Tolima	Planadas
27.		GT – Tolima	Tolima	Rioblanco
28.		GT – Tolima	Tolima	Icononzo
29.		GT – Caquetá	Caquetá	Cartagena del Chaira
30.		GT – Nte. Santander / Arauca	Arauca	Arauquita

Nota. En todo caso y de acuerdo a las dinámicas en los escenarios de implementación y de orden público, los lugares donde se ejecutarán las acciones comunitarias para la reconciliación pueden variar; por lo cual la ARN se reserva el derecho de modificar hasta en 10% para el Lote No. 1 (Hasta 3 municipios) el listado antes descrito,

informando sobre los nuevos escenarios de implementación con anterioridad al desarrollo de las fases de diagnóstico, fortalecimiento comunitario, acción de visibilización y evaluación comunitaria.

Adicionalmente, se aclara estas variaciones en la focalización podrán presentarse durante la fase de Alistamiento (Primer mes de implementación).

1.4. EQUIPO IMPLEMENTADOR

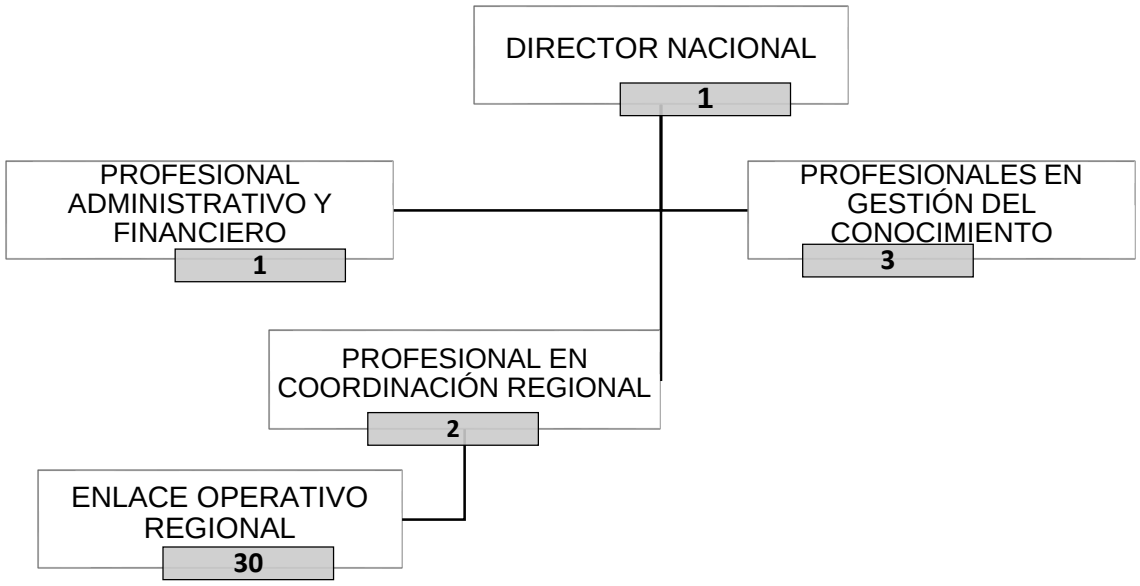
El Contratista conformará el equipo de trabajo para la implementación del Modelo de Fortalecimiento Comunitario, con la dedicación, la formación y la experiencia que sea requerida, para asegurar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato.

El Equipo Mínimo de Trabajo para la ejecución del contrato debe está compuesto, como mínimo, por el siguiente personal: Un (1) Director Nacional, Dos (2) Profesionales de coordinación territorial; Tres (3) profesionales en gestión del conocimiento; Un (1) profesional administrativo y financiero; y, Treinta (30) Enlaces Operativos Regionales y la formación académica y experiencia requerida se encuentra descrita en el Anexo Complementario.

Nota 1: Se deberá contar con Un (1) Enlace Operativo Regional en cada municipio focalizado.

Nota 2: Los roles Director Nacional, Profesionales de coordinación territorial; y, Profesionales en gestión del conocimiento deberán contar la disponibilidad para desplazarse a los municipios priorizados con el fin de realizar espacios de trabajo, visitas de acompañamiento, visitas in situ para la sistematización del proceso, acompañar actividades de visibilización y atender requerimientos de la supervisión.

1.4.1. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO IMPLEMENTADOR



Nota 1: Cada profesional en Coordinación regional tendrá a cargo el acompañamiento a la implementación del Modelo de Fortalecimiento Comunitario en 15 municipios focalizados con sus

respectivos Enlaces Operativos Regionales. La distribución será establecida por la Supervisión y el Director Nacional al inicio de la fase de alistamiento bajo criterios de regionalización.

1.4.2. DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO IMPLEMENTADOR

FASE	CANTIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
DIRECTOR NACIONAL	**1**	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
PROFESIONAL EN COORDINACIÓN REGIONAL	**2**	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	**1**	60%	60%	60%	60%	60%	60%	60%	60%	60%	60%	60%	60%
PROFESIONAL EN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	**3**	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
ENLACE OPERATIVO REGIONAL	**30**	50%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

1.4.3. PERFIL DEL EQUIPO IMPLEMENTADOR

En cuanto a la formación académica y la experiencia del equipo implementador, corresponde a la que se describe a continuación:

CANTIDAD DE PERSONAS	ROL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	RESPONSABILIDADES
1	**DIRECTOR NACIONAL** **(Habilitante)**	**ALTERNATIVA 1:** Título profesional en alguna de las siguientes áreas de conocimiento de acuerdo con el SNIES: ***"Ciencias sociales y humanas"*** ***"o"*** ***"Ciencias sociales, derecho, ciencias políticas",*** "o" ***"Ciencias de la educación"*** "o" ***"Economía, administración, contaduría y afines".***	**ALTERNATIVA 1:** Experiencia de 5 años en cargos o **funciones** de: ***Director "o" Dirección*** "o" ***Coordinador "o" Coordinación*** "o" ***Consultor "o" Consultoría*** "o" ***Gerente "o" Gerencia*** "o" ***Líder "o" Liderazgo*** Los cargos antes descritos deben recaer sobre:	Dirigir la implementación de los Modelos de Fortalecimiento Comunitario según las especificaciones descritas en el Anexo de especificaciones técnicas mínimas. Velar por la coordinación interna del equipo implementador en cada municipio focalizado y a nivel nacional. Verificar y avalar el cumplimiento y calidad de los productos de cada fase y acción transversal. Gestionar y reportar las alianzas, articulaciones y acciones de corresponsabilidad desarrolladas en el marco del Modelo de Fortalecimiento

CANTIDAD DE PERSONAS	ROL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	RESPONSABILIDADES
		Y Título de posgrado en alguna de las siguientes áreas de conocimiento de acuerdo con el SNIES: ***"Ciencias sociales y humanas"*** "o" ***"Ciencias sociales, derecho y ciencia política"*** "o" ***"Economía, administración, contaduría y afines"*** ***"o"*** ***"Ciencias de la educación"***	***Proyectos de desarrollo social*** "o" ***Proyectos Comunitarios con población en condiciones de vulnerabilidad.*** "o" ***Diseño, implementación o evaluación de estrategias de fortalecimiento comunitario***	Comunitario para su sostenibilidad. Verificar el cumplimiento de los requisitos y especificaciones exigidas a los productos. Preparar los informes correspondientes y participar en los Comités Técnicos Nacionales convocados por la supervisión. Actualizar y presentar el Tablero de Control. Elaborar y entregar los productos establecidos en el Anexo de especificaciones técnicas mínimas para el componente No. 1. Liderar y dirigir en coordinación con los Grupos Territoriales, el desarrollo de las actividades comprendidas en cada una de las fases y acciones transversales. Programar, monitorear y participar en las acciones necesarias para el desarrollo de las acciones transversales de sistematización y visibilización. Elaborar el informe final del contrato Las demás establecidas en el Anexo de condiciones contractuales y las derivadas del presente Anexo técnico para la implementación de los Modelos de Fortalecimiento Comunitario.
		ALTERNATIVA 2: Título profesional en alguna de las siguientes áreas de conocimiento de acuerdo con el SNIES: ***"Ciencias sociales y humanas"*** ***"o"*** ***"Ciencias sociales, derecho, ciencias políticas",*** "o" ***"Ciencias de la educación"*** "o" ***"Economía, administración, contaduría y afines".***	**ALTERNATIVA 2:** Experiencia de 8 años en cargos o **funciones** de: ***Director "o" Dirección*** "o" ***Coordinador "o" Coordinación*** "o" ***Consultor "o" Consultoría*** "o" ***Gerente "o" Gerencia*** "o" ***Líder "o" Liderazgo*** Los cargos antes descritos deben recaer sobre**:** ***Proyectos de desarrollo social*** "o" ***Proyectos Comunitarios***	

CANTIDAD DE PERSONAS	ROL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	RESPONSABILIDADES
			con población en condiciones de vulnerabilidad. "o" ***Diseño, implementación o evaluación de estrategias de fortalecimiento comunitario***	
2	**PROFESIONAL EN COORDINACIÓN REGIONAL** ***(Habilitante)*** ***(1) profesional para la región 1*** ***(1) profesional para la región 2***	**ALTERNATIVA 1** Título profesional en alguna de las siguientes áreas de conocimiento de acuerdo con el SNIES: ***"Ciencias sociales y humanas"*** ***"o"*** ***"Ciencias sociales, derecho, ciencias políticas",*** "o" ***"Ciencias de la Educación"*** "o" ***"Economía, administración, contaduría y afines" en los Núcleos Básicos del Conocimiento "Administración" o "Economía". Lo anterior, indica que no se aceptarán pregrados incluidos en el Núcleo Básico del Conocimiento "Contaduría"*** Y Título de posgrado en alguna de las siguientes áreas de conocimiento de acuerdo con el SNIES: ***"Ciencias sociales y humanas"*** "o" ***"Ciencias sociales, derecho y ciencia política"*** "o"	**ALTERNATIVA 1** Experiencia de 3 años en cargos o funciones de*:* ***Coordinador "o" Coordinación*** "o" ***Consultor "o" Consultoría*** "o" ***Gerente "o" Gerencia*** "o" ***Líder "o" Liderazgo*** "o" ***Profesional de acompañamiento*** "o" ***Director "o" Dirección*** "o" ***Gerente "o" Gerencia*** "o" ***Asesor "o" Asesoría*** "o" ***Profesional especializado*** Los cargos antes descritos deben recaer sobre**:** ***Proyectos de desarrollo social*** "o"	Coordinar el equipo de Enlaces Operativos Regionales en la región de municipios focalizados que le sea asignada, en el ejercicio de las actividades requeridas para la implementación de las fases y acciones transversales a nivel territorial. Coordinar las acciones requeridas para el cumplimiento de los diferentes procesos en los municipios focalizados. Velar por el cumplimiento de los cronogramas de ejecución acordados en los componentes técnico, administrativo y financiero de la ejecución del contrato. Velar por el cumplimiento en la entrega de productos de acuerdo al cronograma y las especificaciones establecidas en el Anexo de especificaciones técnicas mínimas Suministrar al Director Nacional la información requerida para el Tablero de Control de la Implementación de cada una de las líneas de acción. En articulación con los profesionales de gestión del conocimiento suministrar la información necesaria para la elaboración y entrega los productos establecidos en el Anexo de especificaciones técnicas mínimas de conformidad con los tiempos establecidos en el cronograma.

CANTIDAD DE PERSONAS	ROL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	RESPONSABILIDADES
		"Economía, administración, contaduría y afines" ***"o"*** ***"Ciencias de la Educación"***	***Proyectos Comunitarios con población en condiciones de vulnerabilidad.*** "o" ***Diseño, implementación o evaluación de estrategias de fortalecimiento comunitario***	Participar en la programación, gestión y realización de las acciones transversales de sistematización y visibilización en los municipios focalizados. Articular con el Grupo Territorial, el desarrollo de las actividades comprendidas en cada una de las Líneas de Trabajo. Prestar labores de apoyo al Director Nacional del contrato
		ALTERNATIVA 2: Título profesional en alguna de las siguientes áreas de conocimiento de acuerdo con el SNIES: ***"Ciencias sociales y humanas"*** ***"o"*** ***"Ciencias sociales, derecho, ciencias políticas",*** "o" ***"Ciencias de la Educación"*** "o" ***"Economía, administración, contaduría y afines" en los Núcleos Básicos del Conocimiento "Administración" o "Economía". Lo anterior, indica que no se aceptarán pregrados incluidos en el Núcleo Básico del Conocimiento "Contaduría"***	**ALTERNATIVA 2** Experiencia de 5 años en cargos o funciones de*:* ***Coordinador "o" Coordinación*** "o" ***Consultor "o" Consultoría*** "o" ***Gerente "o" Gerencia*** "o" ***Líder "o" Liderazgo*** "o" ***Profesional de acompañamiento*** "o" ***Director "o" Dirección*** "o" ***Gerente "o" Gerencia*** "o" ***Asesor "o" Asesoría*** "o" ***Profesional especializado*** Los cargos antes descritos deben recaer sobre**:** ***Proyectos de desarrollo social*** "o"	

CANTIDAD DE PERSONAS	ROL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	RESPONSABILIDADES
			Proyectos Comunitarios con población en condiciones de vulnerabilidad. *"o"* ***Diseño, implementación o evaluación de estrategias de fortalecimiento comunitario***	
3	**PROFESIONAL EN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO** **(Habilitante)**	Título profesional en núcleos básicos en; de acuerdo con el SNIES: ***"Ciencias sociales y humanas"*** ***"o"*** ***"Ciencias sociales, derecho, ciencias políticas",*** "o" ***"Ciencias de la Educación."*** **Y** Contar con Posgrado las áreas de conocimiento en, de acuerdo con el SNIES: ***"Ciencias de la educación"*** "o" ***"Ciencias sociales y humanas"*** ***"o"*** ***Posgrados en Políticas Públicas que hagan parte del área del conocimiento "Economía, administración, contaduría y afines"***	**ALTERNATIVA 1:** Experiencia profesional específica de 2 años en*:* ***Investigación cualitativa aplicada en procesos de sistematización de experiencias comunitarias*** "o" ***Investigaciones cualitativas aplicadas en temas relacionados con construcción de paz o estudios sobre el conflicto armado*** *"o"* ***Investigación realizada en territorios de circunscripción étnica*** ***"o"*** ***investigación cualitativa aplicada en desarrollo social y comunitario*** **ALTERNATIVA 2:** Experiencia profesional de 2 años en cargos como: ***Consultor, desarrollando actividades relacionadas con el análisis de contexto o variables de desarrollo social*** ***"o"*** ***Profesional en sistematización*** ***"o"*** ***Profesional en gestión del conocimiento*** ***"o"*** ***Profesional en análisis de contexto.***	Construir y consolidar todos los documentos técnicos que den cuenta de la implementación de las fases de lectura del territorio, fortalecimiento de capacidades comunitarias evaluación comunitaria, así como la acción transversal de sistematización de acuerdo a lo establecido en el Anexo de especificaciones técnicas mínimas número. Consolidar y hacer seguimiento al archivo documental generado en la implementación de los modelos de fortalecimiento comunitario. Orientar a los profesionales en Coordinación regional y a los Enlaces Operativos Regionales en los requerimientos técnicos para el desarrollo de los productos técnicos de lectura territorial, fortalecimiento de capacidades comunitarias y acción transversal de sistematización. Presentar al Director Nacional y a la supervisión del contrato el análisis de información cualitativa y cuantitativa relacionada con la implementación de los Modelos de Fortalecimiento Comunitario en los municipios focalizados. Articular con el equipo mínimo de trabajo la presentación de los diferentes informes que se requieran durante la implementación del contrato.

CANTIDAD DE PERSONAS	ROL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	RESPONSABILIDADES
			Nota. El cumplimiento de los requisitos es por la alternativa escogida, no son acumulables entre sí, es decir, que se excluyen entre ellas.	
1	**PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**	Título profesional en las siguientes áreas de conocimiento, de acuerdo con el SNIES: ***"Economía, administración, contaduría y afines".***	Experiencia profesional de 2 años en actividades o cargos de: ***Seguimiento de proyectos sociales o comunitarios.*** "o" ***Gestión administrativa y financiera de proyectos sociales o comunitarios.*** "o" ***Gestión administrativa y financiera de políticas públicas o sociales***	Planear, ejecutar y realizar seguimiento administrativo y financiero a la implementación de las fases y acciones transversales.
30	**ENLACE OPERATIVO REGIONAL**	**ALTERNATIVA 1:** **Título profesional en cualquier área del conocimiento**	**ALTERNATIVA 1:** **Experiencia específica (6) meses en actividades o cargos de: *Desarrollo de proyectos comunitarios en el municipio o territorio focalizado o en el departamento donde se realiza la intervención.***	Realizar la convocatoria, gestión e implementación de los encuentros y eventos que se desarrollen en el marco de los MFC. Elaborar las memorias analíticas de los encuentros y eventos que se realicen en el marco del MFC. Diligenciar y remitir los soportes de realización de los eventos y encuentros que se realicen en el marco del MFC. Reportar al equipo implementador, GT y supervisión las situaciones de especial interés que puedan afectar la implementación de las fases y acciones transversales.
		ALTERNATIVA 2: Título de bachiller	**ALTERNATIVA 2:** Dos (2) certificaciones o cartas de recomendación de líderes comunitarios, sociales o del GT del municipio focalizado en las que se indique su participación voluntaria en el desarrollo de procesos comunitarios o en el desarrollo de acciones del programa de reincorporación o reintegración liderado por ARN. **Nota. El cumplimiento de los requisitos es por la alternativa escogida, no son acumulables entre sí, es decir, que se excluyen entre ellas.**	

1.5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Las acciones de monitoreo y seguimiento se proponen en la implementación de los MFC ya que permiten recoger, organizar y analizar información para identificar qué tanto se ha avanzado en el logro de los objetivos planteados, así como para tomar decisiones oportunas que permitan atender asuntos urgentes no previstos o realizar ajustes metodológicos que contribuyan a responder de manera adecuada a las necesidades de los participantes o las características de los territorios.

Con este ejercicio se busca identificar información que retroalimente, genere aprendizajes y promueva la mejora constante de los procesos, de manera que la iniciativa en desarrollo resulte más efectiva en la tarea de propiciar escenarios para el encuentro entre la población excombatiente, las comunidades y la institucionalidad local. Esto significa que el seguimiento empieza cuando inicia la implementación de las acciones comunitarias, lo que requiere un ejercicio previo de planeación que tenga como horizonte la evaluación.

1.5.1. Comité Técnico del Contrato

Para la ejecución del contrato, se constituirá un Comité técnico, el cual tendrá a su cargo el acompañamiento y seguimiento permanente de la implementación del objeto contratado, teniendo un **carácter consultivo** con el fin generar recomendaciones técnicas y administrativas para el Supervisor y para el contratista. El comité estará conformado de la siguiente manera: Por parte de la ARN dos delegados designados por la parte de la supervisión y el supervisor del Contrato; Por parte del contratista, Un delegado designado por el Representante Legal, el Director de la implementación, el profesional administrativo y los Coordinadores regionales.

1. Periodicidad: El Comité Técnico se reunirá como mínimo de forma mensual, y extraordinariamente cuando alguna de las partes lo convoque, para resolver situaciones que requieran de su atención o consulta. A las reuniones podrán asistir en calidad de invitados, el personal técnico, administrativo, jurídico o financiero que la Supervisión considere pertinente y los demás que se requieran de acuerdo con los temas que se estudien y sean incluidos en la agenda de reunión, los cuales tendrán derecho a participar, sin voto.

2. Funciones:

- Generar recomendaciones o medidas técnicas y/o administrativas para la supervisión y el contratista.
- Revisar los avances del Plan de trabajo nacional y territorial
- Identificar alertas o medidas sobre la implementación de los Modelos de Fortalecimiento Comunitario.

Los Grupos Territoriales/Puntos de Atención realizarán acompañamiento permanente en cada una de sus fases y acciones transversales, con el fin de generar alertas e implementar mecanismos preventivos y correctivos de manera conjunta con el equipo implementador y la supervisión.
De igual manera se implementará un tablero de control, con el fin de realizar seguimiento al cumplimiento de cada una de las acciones definidas en este documento, donde se detalle los indicadores de cumplimiento de cada una de las fases del proceso.

2. FASE DE ALISTAMIENTO

La fase tiene como objetivo preparar las condiciones técnicas, metodológicas, financieras, jurídicas y administrativas para el desarrollo del Modelo de Fortalecimiento Comunitario a nivel local y su coordinación nacional. En este primer momento, se tiene previsto dar a conocer las condiciones de articulación y trabajo conjunto desde el nivel central y local, con el objetivo de identificar oportunidades para lograr el mayor impacto posible de las acciones a desarrollar.

> **Nota 1:** Todos los encuentros y actividades en donde participen miembros de las comunidades en los municipios focalizados, profesionales de ARN, actores clave en territorio, exintegrantes FARC-EP, cooperantes o demás aliados en la implementación de las fases y acciones transversales del MFC, deberán contar con una aprobación previa de las condiciones técnicas y de calidad por parte de la Supervisión.

Nota 2: Las actividades de la fase se pueden desarrollar de forma paralela o consecutiva de acuerdo con lo establecido en el Plan de trabajo para la implementación Nacional y las orientaciones de la supervisión.

2.1. CONTRATACIÓN DE EQUIPO IMPLEMENTADOR:

PRODUCTO
Certificación de contratación del equipo implementador Características técnicas mínimas: La certificación deberá ser emitida por el representante legal o el jefe de talento humano del Contratista en el que se indique la información del equipo mínimo contratado, fecha de inicio y terminación, cargo, objeto del contrato, asignación salarial. La certificación deberá indicar por folios los anexos de Hojas de vida con soportes y copias de los contratos de cada integrante del equipo.

2.2. JORNADA DE INDUCCIÓN.

Consiste en la transferencia metodológica de los lineamientos técnicos, conceptuales, metodológicos y administrativos necesarios para el adecuado desarrollo de las fases del MFC y la construcción y presentación de cada uno de los productos requeridos.

Esta jornada será dinamizada por el grupo de comunidades de la ARN, abordando los siguientes temas: La política de reintegración y reincorporación, socialización del anexo técnico, socialización de la estrategia comunitaria de la ARN, las metodologías y conocimientos acumulados por la ARN en las distintas líneas de trabajo en su estrategia comunitaria; así como las diferentes metodologías participativas que desde la estrategia comunitaria de la ARN se implementan y la estrategia de comunicaciones para procesos comunitarios de la ARN.

Así mismo se definirán los canales de comunicación y espacios de trabajo conjunto con los GT de la ARN en territorio y en el nivel nacional, (Comité técnico nacional, Mesas técnicas territoriales), los cuales tendrán funciones de seguimiento técnico y operativo, acompañamiento, planeación, y evaluación permanente.

Nota 1: El contratista debe contar con la disponibilidad de los recursos necesarios para el desarrollo y permanencia del equipo implementador durante la jornada de inducción, la cual deberá tener una duración mínima de dos días, y deberá desarrollarse en Bogotá (transporte, refrigerios, alquiler de espacios, materiales de las actividades, entre otros).

Nota 2: Como soporte de la realización de este encuentro, el contratista deberá presentar registro fotográfico, listados de asistencia.

Nota 3: En la jornada de inducción se contará con la presencia del equipo implementador, los profesionales de los Grupos Territoriales de ARN asignados para el acompañamiento y seguimiento del MFC, y los profesionales de ARN Nivel central designados por la Supervisión y los profesionales de Comunicación de los Grupos Territoriales. **El espacio tendrá una asistencia aproximada de 70 personas[3].**

[3] El cálculo de los asistentes corresponde a: Treinta y seis (36) integrantes del equipo mínimo de trabajo; – A Hasta siete (7) integrantes de la supervisión del contrato ARN Nivel central; Hasta dos (2) profesionales de la Oficina Asesora de Comunicaciones – ARN Nivel Central; Hasta dos (2) delegados del Consejo Nacional de Reincorporación; Hasta veinte (20) facilitadores ARN delegados por los Grupos Territoriales para el acompañamiento a la implementación de los MFC; Hasta tres (3) invitados especiales responsables de actividades incluidas en la Jornada de Inducción determinados conjuntamente por el Contratista y la Supervisión del Contrato.

Nota 4: Los profesionales delegados por los Coordinadores de los GT de la Agencia para la Reincorporación y Normalización contarán con un espacio en la jornada de inducción para la contextualización de elementos particulares del (los) municipios focalizados que acompañarán, así como las expectativas frente al proceso de reincorporación comunitaria. Dicha contextualización deberá hacer parte de la agenda de la jornada.

Nota 5: Para la producción de piezas comunicativas, materiales pedagógicos, materiales de distribución en encuentros comunitarios, caja de herramientas, así como la realización de eventos o encuentros comunitarios y demás actividades en el marco de las fases y acciones transversales, el contratista deberá tener en cuenta la **Directiva Presidencial No. 09 del 9 de noviembre de 2018** dirigida a las entidades de la rama ejecutiva del nivel nacional con directrices de austeridad.

Nota 6: Teniendo en cuenta el ejercicio de microfocalización[4] realizado por parte de los Grupos Territoriales en coordinación con el equipo de comunidades de ARN Nivel Central, así como de los insumos con los que se cuenta para la implementación del MFC (Diagnostico preliminar o tamizaje del territorio), se hará entrega de esta información al equipo implementador a fin que conozcan la información previa con que se cuenta del proceso focalizado y conozcan las condiciones y realidades del contexto, e identificar las dinámicas propias de la comunidad con la cual se va a trabajar. La información será entregada por la supervisión con anterioridad a la jornada de inducción y se deberá contar con un espacio en la agenda del segundo día para su discusión y resolución de inquietudes.

Nota 7: Durante la jornada de inducción, la supervisión presentará y entregará al equipo implementador del contratista los siguientes documentos:

- Microfocalización para la implementación de los Modelos de Fortalecimiento Comunitario
- Documentos orientadores de la Política Nacional de Reincorporación social y económica de exintegrantes FARC-EP – CONPES 3931 de 2018, políticas sectoriales y documentos institucionales sobre el Modelo de Trabajo de Comunidades de ARN
- Tablero de control y guía para su gestión
- Estrategia de comunicaciones de ARN, Manual de gestión del proceso de Comunicaciones y Manual de Identidad Visual de la ARN
- Documentos de contexto disponibles para los municipios focalizados
- Recomendaciones para el desarrollo de Lecturas participativas
- Guía para la elaboración de Plan de fortalecimiento (Plan de formación, Ficha de proyecto comunitario, Estrategia de Comunicación para el Desarrollo & Acción simbólica)
- Modelo de encuesta de percepción
- Formatos de ARN para el registro de asistencia a espacios con comunidades, actas de reunión y demás documentos para la gestión de evidencias.
- Base de datos para contacto con los GT/PA

En caso de producirse alguna actualización o novedad frente a la documentación durante la implementación de los MFC, la supervisión informará al contratista.

PRODUCTO

[4] La ***microfocalización*** corresponde a la definición del alcance geográfico (*escenario*) dentro del municipio focalizado en donde se realizará la implementación del MFC.

Memorias analíticas de la jornada de inducción Características técnicas mínimas: Las memorias analíticas deben contener como mínimo lo siguiente: - La descripción de lo abordado en la sesión - Conclusiones y - Acuerdos A las memorias analíticas se debe anexar los listados de asistencia

2.3. ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABAJO NACIONAL Y TERRITORIAL

El contratista formulará y presentará para revisión y aprobación de la supervisión un Plan de trabajo del nivel nacional y territorial (para cada lugar de implementación), el cual deberá contener como mínimo el cronograma de implementación de todas las fases, la estrategia y programación de visitas in Situ para la acción transversal de sistematización y el tablero de control.

PRODUCTO
Plan de trabajo para la implementación Nacional Características técnicas mínimas: 1. Deberá contener la planeación, cronograma, estrategias y planes para el desarrollo y coordinación de las actividades de cada fase y acción transversal en los 30 municipios focalizados. 2. El contratista deberá presentar dentro de los cinco (5) días calendario después de la suscripción del acta de inicio del contrato, el Plan de trabajo nacional para aprobación del Supervisor del Contrato y atender las solicitudes de ajuste y/o modificación que solicite la ARN sobre el mismo. 3. Así mismo, el cronograma incluido en el Plan de trabajo nacional podrá ajustarse por solicitud del contratista y con la respectiva autorización del supervisor del contrato, siempre y cuando no afecte el plazo de ejecución del mismo y las especificaciones descritas en el presente Anexo.
Planes de trabajo para la implementación territorial Características técnicas mínimas: 1. Deberá contener la planeación, cronograma, estrategias y planes para el desarrollo y coordinación de las actividades de cada fase y acción transversal en cada municipio focalizado. 2. El contratista deberá presentar dentro del mes siguiente a la suscripción del acta de inicio del contrato, los Planes de trabajo territoriales para aprobación del Supervisor del Contrato y atender las solicitudes de ajuste y/o modificación que solicite la ARN sobre el mismo. 3. Los cronogramas incluidos en los Planes de trabajo territorial podrán ajustarse por solicitud del contratista y con la respectiva autorización del supervisor del contrato, siempre y cuando no afecte el plazo de ejecución del mismo y las especificaciones descritas en el presente Anexo.

2.4. DISEÑO DE METODOLOGÍAS DE TRABAJO CON LAS COMUNIDADES PARA CADA FASE DEL PROYECTO Y ESTRATEGIA DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN:

El equipo implementador definirá las metodologías a aplicarse para cada una de las fases del proyecto teniendo en cuenta las características de la comunidad y el contexto en el cual se va a trabajar, así como el objetivo del MFC. Este documento debe contener las metodologías a implementar para cada una de las siguientes fases: Lectura de territorio - Fortalecimiento de capacidades comunitarias- Acciones de visibilización - Evaluación comunitaria - Intercambio de experiencias.

A su vez, el contratista deberá definir una estrategia técnica para el análisis cuantitativo, cualitativo y territorial de la información primaria y secundaria que se identifique, recopile y requiera para la implementación y elaboración de productos en las fases de Lectura participativa, Fortalecimiento de capacidades comunitarias; Evaluación comunitaria y para la Acción transversal de sistematización. La estrategia deberá incluir como mínimo los enfoques conceptuales de análisis, el diseño metodológico (variables, criterios de análisis, unidades de análisis, técnicas de recolección, herramientas, etc.), y acciones de validación.

PRODUCTO
Documento de metodologías de trabajo con comunidades para cada fase del proceso (Lectura de territorio; Fortalecimiento de capacidades comunitarias; Acción de visibilización; Evaluación comunitaria; Intercambio de experiencias)
Documento de estrategia de análisis de información para la sistematización, lectura participativa y evaluación comunitaria

> **Nota 1:** El contratista deberá incluir en el *Documento de metodologías de trabajo con comunidades para cada fase del proceso (Lectura de territorio; Fortalecimiento de capacidades comunitarias; Acción de visibilización; Evaluación comunitaria; Intercambio de experiencias)* una estrategia para identificar, atender y mitigar factores que puedan afectar la asistencia a los encuentros comunitarios y actividades que se desarrollan dentro de las fases y acciones transversales. Los avances de dicha estrategia deberán presentarse en Tableros de control o Comités Técnicos de acuerdo con las indicaciones de la supervisión.

2.4.1. REALIZACIÓN DE COMITÉ TÉCNICO:

En este primer comité técnico el equipo implementador debe presentar: Plan de trabajo para la implementación nacional y las metodologías a implementar en el trabajo con comunidades para cada fase, a fin de que se reciban recomendaciones y se lleguen a acuerdos para su implementación en territorio. Así mismo en este espacio se definirán los canales de comunicación, ruta para presentar los productos y tiempos de reunión, teniendo en cuenta que este comité debe reunirse como mínimo una vez al mes. Como evidencia se debe generar listado de asistencia y acta.

PRODUCTO
Acta de conformación y primera sesión del Comité Técnico

3. FASE 2: LECTURA DE TERRITORIO.

La lectura de territorio está dirigida a realizar una contextualización de la intervención, identificar las situaciones que serán abordadas por la misma, obteniendo información pertinente de los aspectos relacionados con convivencia, confianza y participación ciudadana, del entorno que permitan formular las líneas de la intervención para el fortalecimiento. Así mismo, los productos derivados de esta fase deben facilitar el reconocimiento y la

caracterización de las particularidades del contexto, los cuales deben ser elaborados con la participación de las comunidades de los municipios focalizados, incluyendo representantes de los sectores relevantes de la zona, en coherencia con los mapas de actores y la oferta institucional, involucrando a miembros de la comunidad priorizada así como personas en proceso de reincorporación y otras personas objeto de atención de la ARN.

Igualmente, busca conocer las características específicas de los beneficiarios directos e indirectos de la intervención comunitaria, con el fin de identificar estrategias de atención inclusiva y diferencial.

La lectura de contexto deberá identificar las condiciones de la zona que afectan el desarrollo del proceso comunitario y así mismo responder a los objetivos estratégicos de la ARN: "Contribuir a la convivencia y la reconciliación en los territorios".

Adicionalmente, debe tener en cuenta otras variables generales del territorio, siempre y cuando tengan una correlación con los hallazgos identificados en torno a los ejes temáticos. Teniendo en cuenta que los procesos suelen realizarse en zonas vulnerables, la lectura debe procurar hacer un análisis de la información que se focalice sobre la comunidad a intervenir (barrio, corregimiento, vereda), con el fin de identificar la causalidad entre los datos generales y los datos suministrados de la población del lugar de intervención.

La descripción del lugar del proceso, además de ser concreta, debe complementarse con su respectivo análisis, desde una perspectiva crítica, con el fin de identificar distintas variables para efectos de la comprensión de las dinámicas puntuales de la comunidad focalizada, dentro del marco del trabajo de interés.

La lectura de contexto es el punto de partida para diseñar el resto de la intervención, ya que permite identificar las necesidades en formación de conocimientos, las problemáticas de la comunidad que podrían abordarse mediante el fortalecimiento comunitario, los saberes y capacidades locales, los elementos que faciliten la planeación del componente de visibilización, entre otros elementos relevantes.

En el documento resultado se debe explicar la forma como se obtuvo la información por parte de la comunidad focalizada. Es indispensable plantear la ruta metodológica para la realización de este ejercicio, prestando una atención especial a lo que se entiende por participativo y detallando cuantas personas participaron en las diferentes actividades y cuales metodologías se aplicaron.

> **Nota 1:** Todos los encuentros y actividades en donde participen miembros de las comunidades en los municipios focalizados, profesionales de ARN, actores clave en territorio, exintegrantes FARC-EP, cooperantes o demás aliados en la implementación de las fases y acciones transversales del MFC, deberán contar con una aprobación previa de las condiciones técnicas y de calidad por parte de la Supervisión.

PRODUCTO
Lecturas participativas sobre dinámicas comunitarias en los territorios focalizados: Características técnicas mínimas: Cada documento de lectura participativa deberá contener como mínimo la siguiente información: - Situación actual del escenario de reincorporación en términos de convivencia, confianza institucional, conflictos comunitarios; liderazgo comunitario, entornos protectores disponibles para la garantía de derechos de NNAJ; - Variables geográficas del escenario de reincorporación; - Comunidades, asentamientos y perfiles demográficos de los escenarios de reincorporación y veredas de interacción directa; - Análisis de resultados aplicación en municipio focalizado de encuesta de percepción *pre* - Identificación de actores clave en territorio; - Iniciativas comunitarias, productivas, comunitarias, asociativas, formativas o culturales y servicios comunitarios disponibles en territorio; - Necesidades de fortalecimiento de las iniciativas; - Metodologías participativas empleadas para la recopilación de la información - Identificación de impactos, efectos y oportunidades de intervención comunitaria Se espera un documento analítico en el que se cruce la información anterior y se acompañe de una infografía que presente de manera gráfica la información recopilada. Las características formales de presentación, referenciación y organización de los informes serán definidas durante la fase de alistamiento.
Informe nacional de análisis de dinámicas comunitarias en escenarios de reincorporación Características técnicas mínimas: El documento síntesis nacional deberá contener como mínimo la siguiente información: - Situación actual del escenario de reincorporación en términos de convivencia, confianza institucional, conflictos comunitarios; liderazgo comunitario, entornos protectores disponibles para la garantía de derechos de NNAJ - Análisis territorial de los procesos de reincorporación comunitaria (análisis cualitativo y cuantitativo de dinámicas territoriales y regionales); - Análisis de resultados aplicación nacional de encuesta de percepción *pre* - Comunidades, asentamientos y perfiles demográficos de los escenarios de reincorporación y veredas de interacción directa; - Identificación de actores clave en el proceso de reincorporación comunitaria; - Iniciativas comunitarias, productivas, comunitarias, asociativas, formativas o culturales y servicios comunitarios disponibles en territorio; - Necesidades de fortalecimiento de las iniciativas; - Metodologías participativas empleadas para la recopilación de la información - Identificación de impactos, efectos y oportunidades de intervención comunitaria

LAS ACTIVIDADES MÍNIMAS PARA EL DESARROLLO DE LA FASE SON:

1. Jornada de lanzamiento de modelo de fortalecimiento comunitario
2. Jornada de presentación a la comunidad y demás actores:
3. Desarrollo de encuentros comunitarios
4. Aplicación de encuestas de percepción
5. Realización de comité técnico para presentar y validar los avances de la lectura de contexto
6. Encuentro de validación de hallazgos de lectura de contexto con la comunidad

La duración mínima de cada una de las actividades descritas a continuación que tienen participación activa de la comunidad, se detalla en el cuadro RESUMEN DE ACTIVIDADES que se registra en el ítem 9.

3.1. JORNADA DE LANZAMIENTO DE MODELO DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO:

Esta jornada tiene como fin presentar a la comunidad y medios de comunicación el proceso de fortalecimiento comunitario que se propone realizar, en un escenario que posibilite la sensibilización de la comunidad acerca de la importancia de su participación activa y liderazgo.

Este escenario debe contener elementos simbólicos de visibilización y que promuevan la participación activa de la comunidad en los espacios que se desarrollaran durante la implementación del proceso. Así mismo debe contener un mensaje claro para medios de comunicación locales, motivándolos a vincularse como actores que lideran el mensaje que la comunidad construye y transmite durante todo el proceso.

PRODUCTO
Memorias analíticas de las Jornadas de lanzamiento del MFC en el territorio Características técnicas mínimas: Las memorias analíticas deben contener como mínimo lo siguiente: - La descripción de lo abordado en la jornada en cada municipio focalizado - Conclusiones generales y específicas por territorio - Acuerdos generales y específicos por territorio A las memorias analíticas se debe anexar los listados de asistencia

Nota 1: Las dinámicas comunitarias de cada escenario y el proceso de convocatoria a los participantes pueden llegar a tener un número mayor de participantes y personas en calidad de asistentes (los cuales no se involucran activamente en la deliberación, pero acompañan a los participantes).

Nota 2: El contratista debe contar con la disponibilidad de los recursos necesarios para el desarrollo y permanencia de los participantes en la jornada de lanzamiento (transporte, refrigerios, alquiler de espacios, materiales de las actividades, entre otros).

Nota 3: La jornada deberá contar con la participación de representantes de los sectores de la comunidad en el territorio (Por ejemplo, comunidad en general, Líderes de Juntas de Acción Comunal, Representantes de instituciones educativas, Organizaciones sociales de base, Medios de comunicación local, instituciones públicas locales, representantes de sector productivo privado local, Grupo Territorial de ARN y demás actores que hagan presencia en territorio). Es indispensable la participación de exintegrantes FARC-EP. **El rango de asistencia deberá ser de mínimo 30 personas y máximo 50 personas.**

Nota 5: Dependiendo del lugar en el que se programe cada jornada, el contratista deberá asegurar las condiciones para la asistencia y traslado de los participantes desde las veredas, corregimientos o lugares de residencia de los mismos.

Nota 6: Como soporte de la realización de este evento se debe presentar registro fotográfico, listados de asistencia, publicación en medios locales y soporte de la convocatoria realizada.

Nota 7: Los profesionales delegados por los Coordinadores de los GT de la Agencia para la Reincorporación y Normalización contarán con un espacio en el evento para la presentación de los propósitos misionales de la entidad y la liberación de expectativas frente al proceso de reincorporación comunitaria.

Nota 8: Para la producción de piezas comunicativas, materiales pedagógicos, materiales de distribución en encuentros comunitarios, caja de herramientas, así como la realización de eventos o encuentros comunitarios y demás actividades en el marco de las fases y acciones transversales, el contratista deberá tener en cuenta **la Directiva Presidencial No. 09 del 9 de noviembre de 2018** dirigida a las entidades de la rama ejecutiva del nivel nacional con directrices de austeridad.

3.2. JORNADA DE PRESENTACIÓN A LA COMUNIDAD Y DEMÁS ACTORES:

El objetivo propuesto para este espacio es la presentación de lo que se busca con la implementación del MFC, socialización de la metodología, alcance y objetivo de las acciones comunitarias que se buscan desarrollar, el cual opera a través de ejercicios en los que no se busca llegar a consensos, pero si a que los participantes reconozcan la relevancia y beneficio de su participación en las acciones comunitarias a implementar.

El propósito de la reunión con los aliados que a la fecha se han articulado la comunidad focalizada, consiste en conocer el relacionamiento que han sostenido, gestionar acuerdos para la articulación y participación del fortalecimiento que se defina, así como poder identificar el aporte que se puede dar para la sostenibilidad posterior, información que alimentará la lectura del territorio.

PRODUCTO
Memorias analíticas de las Jornada de presentación a la comunidad y demás actores Características técnicas mínimas: Las memorias analíticas deben contener como mínimo lo siguiente: - La descripción de lo abordado en la jornada en cada municipio focalizado - Conclusiones generales y específicas por territorio - Acuerdos generales y específicos por territorio A las memorias analíticas se debe anexar los listados de asistencia

Nota 1: Las dinámicas comunitarias de cada escenario y el proceso de convocatoria a los participantes pueden llegar a tener un número mayor de participantes y personas en calidad de asistentes (los cuales no se involucran activamente en la deliberación, pero acompañan a los participantes).

Nota 2: El contratista debe contar con la disponibilidad de los recursos necesarios para el desarrollo y permanencia de los participantes en la jornada de lanzamiento (transporte, refrigerios, alquiler de espacios, materiales de las actividades, entre otros).

Nota 3: La jornada deberá contar con la participación de representantes de los sectores de la comunidad en el territorio (Por ejemplo, comunidad en general, Líderes de Juntas de Acción Comunal, Representantes de instituciones educativas, Organizaciones sociales de base, Medios de comunicación local, instituciones públicas locales, representantes de sector productivo privado local, Grupo Territorial de ARN y demás actores que hagan presencia en territorio). Es indispensable la participación de exintegrantes FARC-EP. **El rango de asistencia deberá ser de mínimo 20 personas y máximo 40 personas.**

Nota 4: Dependiendo del lugar en el que se programe cada jornada, el contratista deberá asegurar las condiciones para la asistencia y traslado de los participantes desde las veredas, corregimientos o lugares de residencia de los mismos.

Nota 5: Como soporte de la realización de este evento se debe presentar registro fotográfico, listados de asistencia, publicación en medios locales y soporte de la convocatoria realizada.

Nota 6: Los profesionales delegados por los Coordinadores de los GT de la Agencia para la Reincorporación y Normalización contarán con un espacio en el evento para la presentación de los propósitos misionales de la entidad y la liberación de expectativas frente al proceso de reincorporación comunitaria.

Nota 7: Para la producción de piezas comunicativas, materiales pedagógicos, materiales de distribución en encuentros comunitarios, caja de herramientas, así como la realización de eventos o encuentros comunitarios y demás actividades en el marco de las fases y acciones transversales, el contratista deberá tener en cuenta **la Directiva Presidencial No. 09 del 9 de noviembre de 2018** dirigida a las entidades de la rama ejecutiva del nivel nacional con directrices de austeridad.

3.3. DESARROLLO DE ENCUENTROS COMUNITARIOS:

Corresponde al desarrollo de **mínimo tres (3) espacios comunitarios de encuentro y diálogo por municipio focalizado**, en donde participen integrantes de la comunidad focalizada, personas en proceso de reincorporación, otras poblaciones objeto de atención de la ARN, representantes de instituciones, de organizaciones de base, instituciones educativas y demás sectores que hacen presencia en la zona, en los que se establecen puntos, oportunidades de participación e identificación de asuntos públicos locales.

Cada uno de los espacios de encuentro debe darse en torno al reconocimiento entre los participantes, identificación de las situaciones que en territorio afectan la convivencia y la confianza, los actores involucrados en estas, y las acciones que de manera conjunta consideren es la mejor respuesta a esta realidad, logrando de esta manera identificar las acciones de fortalecimiento y los diferentes actores que aportarían a esto.

Nota 1: Las dinámicas comunitarias de cada escenario y el proceso de convocatoria a los participantes pueden llegar a tener un número mayor de participantes y personas en calidad de asistentes (los cuales no se involucran activamente en la deliberación, pero acompañan a los participantes).

Nota 2: El contratista debe contar con la disponibilidad de los recursos necesarios para el desarrollo y permanencia de los participantes en el encuentro comunitario (transporte, refrigerios, alquiler de espacios, materiales de las actividades, entre otros).

Nota 3: La jornada deberá contar con la participación de representantes de los sectores de la comunidad en el territorio Participación de personas en proceso de reincorporación, representantes de instituciones, de organizaciones de base, instituciones educativas y demás sectores que hacen presencia en la zona, en los que se establecen puntos, oportunidades de participación e identificación de asuntos públicos locales Es indispensable la participación de exintegrantes FARC-EP. **El rango de asistencia deberá ser de mínimo 30 personas y máximo 50 personas.**

Nota 4: Dependiendo del lugar en el que se programe cada jornada, el contratista deberá asegurar las condiciones para la asistencia y traslado de los participantes desde las veredas, corregimientos o lugares de residencia de los mismos.

Nota 5: Como soporte de la realización de este evento se debe presentar registro fotográfico, listados de asistencia, publicación en medios locales y soporte de la convocatoria realizada.

Nota 6: Los profesionales delegados por los Coordinadores de los GT de la Agencia para la Reincorporación y Normalización contarán con un espacio en el evento para la presentación de los propósitos misionales de la entidad y la liberación de expectativas frente al proceso de reincorporación comunitaria.

Nota 7: Para la producción de piezas comunicativas, materiales pedagógicos, materiales de distribución en encuentros comunitarios, caja de herramientas, así como la realización de eventos o encuentros comunitarios y demás actividades en el marco de las fases y acciones transversales, el contratista deberá tener en cuenta **la Directiva Presidencial No. 09 del 9 de noviembre de 2018** dirigida a las entidades de la rama ejecutiva del nivel nacional con directrices de austeridad.

Nota 8: Este ejercicio debe corresponder a las metodologías propuestas por el operador en el *Documento de metodologías de trabajo con comunidades para cada fase del proceso Lectura participativa, Fortalecimiento de capacidades comunitarias; Acciones evaluación comunitaria y para la Acción transversal de sistematización.*

Nota 9: Las memorias analíticas de cada espacio de encuentro deberán ser incluidas como soporte en el informe de sistematización.

3.4. APLICACIÓN DE ENCUESTAS DE PERCEPCIÓN:

Es fundamental tener una línea base para poder contar con elementos que permitan conocer el impacto causado y sobre esta base formular estrategias de fortalecimiento que promuevan el cambio de imaginarios en cuanto a la percepción que se tiene en materia de confianza, participación ciudadana, y convivencia, para lo cual se aplicara la encuesta de percepción a las personas que participaran de la iniciativa. La aplicación pueda darse en alguno de los encuentros comunitarios programados durante la fase de Lectura territorial, por lo que deberá indicarse a la supervisión en cuál de ellas se realizará (Esta información deberá incluirse en el Plan de implementación nacional y en los planes de implementación territorial). **Estas encuestas deben ser aplicadas como mínimo al 80% de la población participante del encuentro comunitario**, según registros de asistencia. El contratista deberá brindar herramientas técnicas para el análisis cuantitativo y cualitativo de los resultados de la encuesta, los cuales deberán ser presentados en el documento *de estrategia de análisis de información para la sistematización, lectura participativa y evaluación comunitaria*.

Nota 1: La aplicación de la encuesta de percepción pre en la que se recogerá información para la construcción de una línea base de las dinámicas de confianza, convivencia y reconciliación en el escenario de reincorporación, se realizará durante la primera o segunda sesión de los encuentros comunitarios. Dicha encuesta será entregada por la ARN al contratista en el momento de suscripción del acta de inicio.

Nota 2: Las encuestas diligenciadas por los participantes deberán ser entregadas en archivo digital y físico organizado por municipio focalizado como anexo al informe final del Modelo de Fortalecimiento Comunitario.

Nota 3: El análisis preliminar de los resultados de la encuesta será presentado en un Capítulo de análisis en el documento Lectura de contexto.

3.5. REALIZACIÓN DE COMITÉ TÉCNICO PARA PRESENTAR Y VALIDAR LOS AVANCES DE LA LECTURA DE CONTEXTO

Se deberá presentar a los integrantes del Comité Técnico, los hallazgos identificados en los encuentros con la comunidad que alimentan la lectura de territorio.

Se presentará ante los miembros del comité técnico los avances y hallazgos de la lectura de territorio, incluyendo los resultados de la encuesta de percepción, con el fin de ser retroalimentados y validados en este espacio, así como el *Plan de implementación del Plan de comunicaciones* para las fases subsiguientes, con el fin de que se definan aspectos técnicos para su implementación. Así mismo en este espacio se presentará un primer informe de avance y resultados de la implementación de la estrategia de comunicaciones de la ARN durante la fase de lectura de territorio.

De igual manera se compartirá la metodología a usar para este fin, definiendo aspectos operativos y técnicos para su desarrollo.

PRODUCTO
Acta de presentación y validación de hallazgos de las lecturas territoriales

3.6. ENCUENTRO DE VALIDACIÓN DE HALLAZGOS DE LECTURA DE CONTEXTO CON LA COMUNIDAD

Una vez se ha realizado la revisión de los hallazgos de la lectura de contexto, se llevará a cabo un encuentro con la comunidad a fin de validar y actualizar esta información a través de la implementación de metodologías de construcción participativa, de lo cual se debe generar un documento de memorias analíticas del encuentro, donde se resuma lo expuesto y validado por la comunidad.

Para llegar a esto se debe realizar un ejercicio deliberativo, donde se definan las acciones dirigidas a fortalecer el proceso comunitario, que contenga aspectos relacionados con fortalecimiento de habilidades, fortalecimiento de un proyecto comunitario y comunicación para el desarrollo. Los proyectos comunitarios deben ser entendidos desde su alcance, por lo que es necesario hacer comprender a los participantes que estos no pretenden resolver las necesidades básicas insatisfechas de las comunidades, sino que se concentran sobre las oportunidades para identificar retos comunes, construcción de redes y alianzas con otros actores sociales e institucionales, liderados desde la comunidad.

Como resultado de este ejercicio se debe llegar a acuerdos con la comunidad relacionados con el fortalecimiento que se debe dar al proceso comunitarios, según los hallazgos y análisis realizado con la comunidad sobre estos. Dichos acuerdos deben quedar registrados en las memorias analíticas de cada encuentro de validación

PRODUCTO
Memorias analíticas del encuentro de validación de hallazgos de lectura de contexto con la comunidad Características técnicas mínimas: Las memorias analíticas deben contener como mínimo lo siguiente: - La descripción de lo abordado en la jornada en cada municipio focalizado - Conclusiones - Acuerdos generales A las memorias analíticas se debe anexar los listados de asistencia

Nota 1: Las dinámicas comunitarias de cada escenario y el proceso de convocatoria a los participantes pueden llegar a tener un número mayor de participantes y personas en calidad de asistentes (los cuales no se involucran activamente en la deliberación, pero acompañan a los participantes).

Nota 2: El contratista debe contar con la disponibilidad de los recursos necesarios para el desarrollo y permanencia de los participantes en la jornada de lanzamiento (transporte, refrigerios, alquiler de espacios, materiales de las actividades, entre otros).

Nota 3: La jornada deberá contar con la participación de representantes de los sectores de la comunidad en el territorio Participación de personas en proceso de reincorporación, representantes de instituciones, de organizaciones de base, instituciones educativas y demás sectores que hacen presencia en la zona, en los que se establecen puntos, oportunidades de participación e identificación de asuntos públicos locales Es indispensable la participación de exintegrantes FARC-EP. **El rango de asistencia deberá ser de mínimo 30 personas y máximo 50 personas.**

Nota 4: Dependiendo del lugar en el que se programe cada jornada, el contratista deberá asegurar las condiciones para la asistencia y traslado de los participantes desde las veredas, corregimientos o lugares de residencia de los mismos.

Nota 5: Como soporte de la realización de este evento se debe presentar registro fotográfico, listados de asistencia, publicación en medios locales y soporte de la convocatoria realizada.

Nota 6: Los profesionales delegados por los Coordinadores de los GT de la Agencia para la Reincorporación y Normalización contarán con un espacio en el evento para la presentación de los propósitos misionales de la entidad y la liberación de expectativas frente al proceso de reincorporación comunitaria.

Nota 7: Para la producción de piezas comunicativas, materiales pedagógicos, materiales de distribución en encuentros comunitarios, caja de herramientas, así como la realización de eventos o encuentros comunitarios y demás actividades en el marco de las fases y acciones transversales, el contratista deberá tener en cuenta **la Directiva Presidencial No. 09 del 9 de noviembre de 2018** dirigida a las entidades de la rama ejecutiva del nivel nacional con directrices de austeridad.

Nota 8: Este ejercicio debe corresponder a las metodologías propuestas por el operador en el *Documento de metodologías de trabajo con comunidades para cada fase del proceso Lectura participativa, Fortalecimiento de capacidades comunitarias; Acciones evaluación comunitaria y para la Acción transversal de sistematización.*

Nota 9: Las Memorias analíticas del encuentro de validación de hallazgos de lectura de contexto con la comunidad deberán incluirse como soporte del informe final

Nota 10: Las estrategias para el análisis de las memorias analíticas y la incorporación de ajustes a la lectura territorial deberán incluirse dentro del Documento de estrategia de análisis de información para la sistematización, lectura participativa y evaluación comunitaria

4. FASE 3: FORTALECIMIENTO COMUNITARIO.

Como resultado del encuentro de validación de hallazgos de la lectura de territorio con la comunidad, se deberán definir de forma participativa, un Plan de fortalecimiento, el cual deberá incluir cuatro (4) líneas de fortalecimiento con las que abordarán las necesidades identificadas en clave de convivencia, confianza y la participación comunitaria, así como fortalecer las iniciativas comunitarias en las que participan las comunidades, personas en proceso de reincorporación. A continuación, se definen las 4 líneas que el contratista deberá implementar, según lo definido y deliberado con la comunidad:

4.1. PLAN DE FORTALECIMIENTO

A continuación, se describen las líneas de fortalecimiento que se deben tener en cuenta para la implementación de la fase de fortalecimiento comunitario en cada uno de los municipios focalizados, dentro de las cuales se mencionan:

LÍNEA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES COMUNITARIAS
1. Formación ciudadana – Pedagogía social
2. Proyecto comunitario
3. Diseño e implementación de acción de visibilización

Dichas líneas de fortalecimiento podrán ser ejecutadas en cualquier orden durante la implementación de la fase de Fortalecimiento de capacidades comunitarias, de acuerdo con el **Plan de Fortalecimiento** que se formule y acuerde con la comunidad.

PRODUCTO
Plan de fortalecimiento de cada municipio focalizado Características técnicas mínimas: Se debe elaborar un documento donde se presente el detalle de cada una de las líneas de fortalecimiento definidas para cada proceso, con los siguientes contenidos: - Justificación - Objetivos - Cronograma - Ficha de proyecto comunitario - Formulación de acción simbólica - Plan de Formación - Estrategia de comunicación para el Desarrollo - Presupuesto - Anexos (Cotizaciones de proyecto comunitario)

Nota 1: El contratista debe revisar y contar con los requisitos jurídicos, técnicos y demás documentos que garanticen la viabilidad de cada uno de los procesos a implementar, para la revisión y aprobación respectiva. Se debe garantizar acompañamiento y seguimiento para la sostenibilidad del proceso en el marco de la ejecución del MFC, el cual debe concertarse con el Grupo Territorial.

Nota 3: En caso de que se evidencie en la lectura de contexto la necesidad de adicionar nuevas líneas de fortalecimiento, estas deben ser sustentadas en el comité técnico, donde se valide y definan la o las líneas adicionales, siempre dando cumplimiento a las 3 líneas de fortalecimiento mencionadas anteriormente.

Nota 4: El contratista debe contar con la disponibilidad de los recursos necesarios para el desarrollo y permanencia de los participantes en las actividades incluidas en el Plan de Fortalecimiento en

cada municipio focalizado. (**transporte, refrigerios, alquiler de espacios, materiales de las actividades, entre otros**).

Nota 5: Dependiendo del lugar en el que se programe cada jornada, el contratista deberá asegurar las condiciones para la asistencia y traslado de los participantes desde las veredas, corregimientos o lugares de residencia de los mismos.

Nota 6: Se debe soportar toda entrega física que se haga del proyecto con un acta y registro de quien recibe y bajo qué condiciones se reciben los bienes entregados

Nota 7: Para la producción de piezas comunicativas, materiales pedagógicos, materiales de distribución en encuentros comunitarios, caja de herramientas, así como la realización de eventos o encuentros comunitarios y demás actividades en el marco de las fases y acciones transversales, el contratista deberá tener en cuenta **la Directiva Presidencial No. 09 del 9 de noviembre de 2018** dirigida a las entidades de la rama ejecutiva del nivel nacional con directrices de austeridad.

Nota 8: Reglas para la ejecución del presupuesto de los planes de fortalecimiento:

- El soporte para el reembolso de recursos ejecutados en el Plan de fortalecimiento (Plan de formación, Proyecto comunitario, y Acción de Visibilización) podrá ser: Cuentas de cobro de los facilitadores, talleristas o dinamizadores contratados por horas; Facturas, cuentas de cobro, o documentos equivalentes.
- La documentación para el reembolso de los recursos ejecutas en el Plan de Fortalecimiento deberán ser presentados en un informe de ejecución técnica y financiera, la cual deberá relacionar todos los soportes, facturas, cuentas de cobro y documentos equivalentes, así como la identificación de dichos costos de ejecución por municipio focalizado.
- Para cada Plan de fortalecimiento, el contratista deberá presentar para aprobación del supervisor al menos dos (2) cotizaciones que sean comparables por bien o servicio que se requiera para el desarrollo del mismo. Dichas cotizaciones deben contener como mínimo los datos de contacto del cotizante (nombre, NIT, teléfono, celular, y correo electrónico); precios unitarios por ítems y totales; así como la discriminación de costos con y sin IVA y otros impuestos y los costos de transporte o entrega en el escenario *microfocalizado*, si esto último llegase a requerirse. Las cotizaciones deberán reflejar las mejores alternativas de precio y cumplir las características técnicas solicitadas en las órdenes, con los criterios de calidad y eficiencia requeridos.
- ARN se reserva la facultad de solicitar, por su cuenta o al contratista, la(s) cotización(es) adicionales que estime pertinente(s), la(s) cuales deberá(n) ser tenida(s) en cuenta por el contratista e incluida(s) dentro del análisis de costos que se realice, optando por ejecutar el plan de fortalecimiento con la cotización más económica siempre que cumpla con la calidad y especificaciones técnicas requeridas.
- Dependiendo de las condiciones y disponibilidad en cada municipio focalizado, el número de cotizaciones podrá ser menor y se revisará en cada caso por parte de la supervisión.
- En caso que por cualquier circunstancia se proyecte un aumento en los costos de los bienes o servicios incluidos en el presupuesto aprobado para el Plan de fortalecimiento, éste debe ser informado por escrito al supervisor del contrato, explicando la situación para su previa aprobación; en caso contrario la ARN no asumirá el reembolso del mayor valor facturado.

Nota 8: ARN no asume la responsabilidad sobre pagos o contingencias a terceros que provean al contratista los bienes o servicios incluidos en el Plan de fortalecimiento.

4.1.1. Formación ciudadana

Comprende el desarrollo de espacios de encuentro donde se fortalezcan habilidades para promover la iniciativa comunitaria, estas habilidades deben estar dirigidas a promover la convivencia, la ciudadanía, la reincorporación y la construcción de confianzas, el desarrollo de capacidades locales y el reconocimiento de habilidades técnicas para la autogestión, en clave de 1) "*La integración de los ciudadanos en un horizonte de convivencia activa, armónica y constructiva; 2) La disposición del ciudadano para actuar sobre su entorno social y político con iniciativas y propuestas y asumiendo compromisos y liderazgos; y 3) La disposición del ciudadano a desplegar una actitud de cuestionamiento y de transformación social mediante el ejercicio de la crítica*."[5] Así mismo se deben incluir temáticas relacionadas al fortalecimiento técnico, productivo y social de la iniciativa, por lo que deben estar acordes al sentido de esta.

Esta línea de fortalecimiento se concibe como un espacio común para fomentar el diálogo, la tolerancia, la deliberación de asuntos públicos, la definición de acuerdos y metas, y la consolidación de acciones colectivas en comunidades afectadas por el conflicto armado. Se busca brindar herramientas para dinamizar y fortalecer la práctica de valores enfocados en la convivencia y la reconstrucción de confianzas. De igual forma, se socializan, construyen y fortalecen las condiciones, capacidades y espacios para que los participantes ejerzan su ciudadanía a partir del conocimiento de sus derechos, responsabilidades, y del conocimiento y uso de las instancias de participación en una perspectiva de convivencia y reconciliación. Dichos conocimientos deben ser apropiados de tal manera que impacten positivamente en la solución de las problemáticas identificadas.

En esta línea de fortalecimiento se desarrollarán los contenidos identificados en el diagnóstico, que pretenden fortalecer conocimientos y habilidades para el desarrollo adecuado de las iniciativas comunitarias, cuyos contenidos serán priorizados por las comunidades y deben responder a las particularidades de la iniciativa.
Los beneficiarios de este tipo de fortalecimiento se describen a continuación:

PRODUCTO
Plan de formación de cada municipio focalizado Características técnicas mínimas: Deberá ser un documento de planeación pedagógica en el que se consideren los elementos técnicos y operativos para la implementación de sesiones de formación presencial bajo perspectivas de educación para adultos y metodologías de aprendizaje flexible. El plan de formación contiene los módulos de formación que se trabajaran con los participantes y deberá acordarse su programación con los participantes.

Nota 1: La vinculación como beneficiarios del MFC de los excombatientes no es un requisito de carácter obligatorio, sino que se ajusta a la capacidad del Grupo Territorial para vincularlos al proceso de fortalecimiento a la formación ciudadana.

Nota 2. El plan de formación deberá incluir el desarrollo de estrategias que involucren el trabajo y aprendizaje autónomo de los participantes.

Nota 3: Las sesiones de formación ciudadana deberán contar con la participación de representantes de los sectores de la comunidad en el territorio y personas proceso de reincorporación. En las sesiones de formación podrán participar otras personas objeto de atención de la ARN. Es indispensable la participación de exintegrantes FARC-EP. El rango de asistencia deberá ser de mínimo 40 personas y máximo 60 personas.

[5] P12, Guía de Formación Ciudadana: Lineamientos conceptuales y metodológicos para el desarrollo de los procesos de Formación Ciudadana en el marco del Modelo de Reintegración Comunitaria.

Nota 4: Las dinámicas comunitarias de cada escenario y el proceso de convocatoria a los participantes pueden llevar a tener un número mayor de participantes y personas en calidad de asistentes (los cuales no se involucran activamente en las sesiones de formación, pero acompañan a los participantes).

Nota 5: El contratista debe contar con la disponibilidad de los recursos necesarios para el desarrollo y permanencia de los participantes en la jornada de lanzamiento (transporte, refrigerios, alquiler de espacios, materiales de las actividades, entre otros).

Nota 6: Dependiendo del lugar en el que se programe cada jornada, el contratista deberá asegurar las condiciones para la asistencia y traslado de los participantes desde las veredas, corregimientos o lugares de residencia de los mismos.

Nota 7: Como soporte de la realización de este evento se debe presentar registro fotográfico, listados de asistencia, publicación en medios locales y soporte de la convocatoria realizada.

Nota 8: Los profesionales delegados por los Coordinadores de los GT de la Agencia para la Reincorporación y Normalización acompañarán las sesiones de formación ciudadana.

Nota 9: Para la producción de piezas comunicativas, materiales pedagógicos, materiales de distribución en encuentros comunitarios, caja de herramientas, así como la realización de eventos o encuentros comunitarios y demás actividades en el marco de las fases y acciones transversales, el contratista deberá tener en cuenta la Directiva Presidencial No. 09 del 9 de noviembre de 2018 dirigida a las entidades de la rama ejecutiva del nivel nacional con directrices de austeridad.

Nota 10: La propuesta de Formación se construye a partir de los siguientes elementos:

- Determinar el (los) problema(s) y la justificación en relación a lo identificado durante la lectura de territorio, lo cual permite crear un hilo conductor del Plan de Formación en articulación con las acciones del proyecto comunitario.
- Se deben articular todas las demás líneas de fortalecimiento (proyecto comunitario, comunicación para el desarrollo, e insumos para caja de herramientas), la estrategia de comunicaciones y las acciones de visibilización, como herramientas pedagógicas que fortalezcan la apropiación y multiplicación de los temas trabajados en cada uno de los encuentros que se desarrollen.
- Se debe determinar un tiempo específico en el cual se ejecutarán las actividades que permitirán el satisfactorio desarrollo de los objetivos, plasmado en el cronograma del plan de formación, lo cual debe registrarse en el plan de formación que debe soportar la ejecución de esta línea.

Nota 11: El contratista deberá entregar un certificado de asistencia y/o aprobación a todos los participantes que cumplan con los mínimos de asistencia, apropiación de contenidos, desarrollo de competencias, y cumplimiento de los demás criterios planteados en el plan de formación. El certificado no será homologable a títulos de educación formal.

Nota 12: El contratista presentará como anexo al informe final los listados de recibido de dichas certificaciones de asistencia y/o aprobación, en medio digital y físico organizados por municipio focalizado.

Nota 13: El plan de formación será un capítulo dentro del Plan de Fortalecimiento.

4.1.2. Proyecto comunitario

El proyecto comunitario es acordado en un espacio comunitario de deliberación y concertación, diseñando e implementando una iniciativa que aporte a promover la confianza, convivencia y participación en escenarios de interés colectivo.

El proyecto comunitario se concentra en las oportunidades para identificar retos comunes, construcción de redes y alianzas con otros actores sociales e institucionales, liderados desde la comunidad. A través del proceso de deliberación y concertación comunitaria se pondrán en práctica los conocimientos adquiridos en el proceso de formación. Dichos proyectos pueden corresponder al fortalecimiento de I) Una iniciativa asociativa, formativa, productiva, cultural, artística, deportiva o de deliberación pública que se encuentran en curso; II) una iniciativa formulada por la comunidad durante las fases de lectura participativa o fortalecimiento de capacidades comunitarias; o, III) El mejoramiento, adecuación, dotación menor de espacios de encuentro para la comunidad.

PRODUCTO
Ficha de proyecto comunitario de cada municipio focalizado

Nota 1: La formulación del proyecto comunitario en cada municipio focalizado deberá realizarse en una de las sesiones de formación donde los participantes prioricen la iniciativa a desarrollar. Las memorias analíticas de dicho encuentro deberán presentarse como anexo a la ficha de proyecto comunitario. Dicha acción deberá estar incluida en el Plan de formación de cada municipio focalizado.

Nota 2: El contratista debe garantizar que las actividades para la ejecución del Proyecto Comunitario se realicen dentro de los tiempos estipulados, definiendo un cronograma que contemple el tiempo suficiente para responder a posibles imprevistos y dificultades, dentro de la misma fase. Así mismo se deben generar las condiciones para contribuir a la sostenibilidad del proyecto realizado, dejando soportes de los mismos:

- A través de un protocolo de uso, acceso, sostenimiento y administración de los bienes o servicios entregados al Proyecto comunitario. Dicho protocolo deberá incluirse al acta de entrega.
- Incentivar a la comunidad para que establezca los mecanismos de control social, veeduría, divulgación y seguimiento.
- Gestionar el apoyo y alianzas con instituciones públicas o privadas, mediante el establecimiento de corresponsabilidades entre los diferentes actores presentes e interesados en el mejoramiento y bienestar de la zona de intervención.
- Certificar el ejercicio de concertación y entrega a satisfacción en los beneficiarios, a través de un acta de entrega.

Nota 3: Para la producción de piezas comunicativas, materiales pedagógicos, materiales de distribución en encuentros comunitarios, caja de herramientas, así como la realización de eventos o encuentros comunitarios y demás actividades en el marco de las fases y acciones transversales, el contratista deberá tener en cuenta la Directiva Presidencial No. 09 del 9 de noviembre de 2018 dirigida a las entidades de la rama ejecutiva del nivel nacional con directrices de austeridad.

Nota 4: La ficha del proyecto comunitario será un capítulo dentro del Plan de Fortalecimiento.

4.1.3 Diseño e implementación de una Acción Simbólica

Las características técnicas del evento de visibilización o acción simbólica se definen en la sección de **Acción Transversal de Visibilización** y deberán desarrollarse durante la Fase de fortalecimiento de capacidades ciudadanas. Los costos y diseños de dicha acción deberán incluirse en una sección específica del Plan de Fortalecimiento. Para la producción de piezas comunicativas, realización de eventos o encuentros comunitarios y demás actividades en el marco de las fases y acciones transversales, el contratista deberá tener en cuenta la Directiva Presidencial No. 09 del 9 de noviembre de 2018 dirigida a las entidades de la rama ejecutiva del nivel nacional con directrices de austeridad.

> **Nota 1:** El diseño de la acción de visibilización deberá ser un capítulo del Plan de Fortalecimiento de cada municipio focalizado
>
> **Nota 2:** Para la producción de piezas comunicativas, materiales pedagógicos, materiales de distribución en encuentros comunitarios, caja de herramientas, así como la realización de eventos o encuentros comunitarios y demás actividades en el marco de las fases y acciones transversales, el contratista deberá tener en cuenta la Directiva Presidencial No. 09 del 9 de noviembre de 2018 dirigida a las entidades de la rama ejecutiva del nivel nacional con directrices de austeridad.

4.2 ACTIVIDADES DURANTE LA FASE DE FORTALECIMIENTO

La duración mínima de cada una de las actividades descritas a continuación que tienen participación activa de la comunidad, se detalla en el cuadro RESUMEN DE ACTIVIDADES que se registra en el ítem 9.

PRODUCTO
Informe técnico y financiero de Plan de Fortalecimiento (Un capítulo de consolidación nacional y un capítulo por cada municipio focalizado)
El informe técnico y financiero del Plan de Fortalecimiento deberá incluir como mínimo Capítulo por municipio 1. Informe de hallazgos de la validación del Plan de Fortalecimiento con la Comunidad 2. Balance de actividades desarrolladas dentro del Plan de Fortalecimiento 3. Reporte de avance en la adquisición, entrega y firma de recibo a satisfacción de bienes o servicios para cada línea del Plan de Fortalecimiento 4. Informe de resultados parciales en la Línea de Formación ciudadana 5. Recibido de las facturas, cuentas de cobro, etc., presentadas por cada uno de los proveedores que suministraron bienes y/o prestaron servicios a favor del contratista para la realización de las actividades que comprenden las líneas de los planes de fortalecimiento. Consolidado nacional 1. Informe de hallazgos de la validación del Plan de Fortalecimiento con la Comunidad 2. Balance de actividades desarrolladas dentro del Plan de Fortalecimiento 3. Reporte de avance en la adquisición, entrega y firma de recibo a satisfacción de bienes o servicios para cada línea del Plan de Fortalecimiento 4. Informe de resultados parciales en la Línea de Formación ciudadana

PRODUCTO
Informe final del MFC (uno por cada municipio focalizado)
Se realizará un capítulo por Municipio con la siguiente información como mínimo 1. Infografía sobre los resultados del Plan de Fortalecimiento 2. Balance de actividades desarrolladas dentro del Plan de Fortalecimiento 3. Reporte financiero y de características técnicas de la adquisición, entrega y firma de recibo a satisfacción de bienes o servicios para cada línea del Plan de Fortalecimiento 4. Informe de resultados parciales en la Línea de Formación ciudadana 5. Recibido de las facturas, cuentas de cobro, etc., presentadas por cada uno de los proveedores que suministraron bienes y/o prestaron servicios a favor del contratista para la realización de las actividades que comprenden las líneas de los planes de fortalecimiento.

4.2.1 Presentación validación con la comunidad del Plan de fortalecimiento

Se debe realizar una (1) jornada de presentación ante la comunidad el plan de fortalecimiento por municipio focalizado, a fin de que cuente con la retroalimentación de los diferentes actores. Para esto el contratista debe hacer uso de las metodologías participativas propuestas al iniciar el proceso, soportando la realización del ejercicio con un listado de asistencia, memorias y registro gráfico. Como resultado de este ejercicio se realizarán los ajustes sugeridos por la comunidad al plan de fortalecimiento presentado.

PRODUCTO
Memorias analíticas de la Presentación y validación con la comunidad del plan de fortalecimiento

Nota 1: Las dinámicas comunitarias de cada escenario y el proceso de convocatoria a los participantes pueden llevar a tener un número mayor de participantes y personas en calidad de asistentes (los cuales no se involucran activamente en la deliberación, pero acompañan a los participantes).

Nota 2: El encuentro de presentación para validación con la comunidad del plan de fortalecimiento deberá ser diferente a las sesiones de formación ciudadana, siendo posible que los asistentes sean los mismos participantes de dicha formación.

Nota 3: El contratista debe contar con la disponibilidad de los recursos necesarios para el desarrollo y permanencia de los participantes en la jornada de lanzamiento (transporte, refrigerios, alquiler de espacios, materiales de las actividades, entre otros).

Nota 4: La jornada deberá contar con la participación de representantes de los sectores de la comunidad en el territorio Participación de personas en proceso de reincorporación, representantes de instituciones, de organizaciones de base, instituciones educativas y demás sectores que hacen presencia en la zona, en los que se establecen puntos, oportunidades de participación e identificación de asuntos públicos locales Es indispensable la participación de exintegrantes FARC-EP. **El rango de asistencia deberá ser de mínimo 30 personas y máximo 50 personas.**

Nota 5: Dependiendo del lugar en el que se programe cada jornada, el contratista deberá asegurar las condiciones para la asistencia y traslado de los participantes desde las veredas, corregimientos o lugares de residencia de los mismos.

Nota 6: Como soporte de la realización de este evento se debe presentar registro fotográfico, listados de asistencia, publicación en medios locales y soporte de la convocatoria realizada.

Nota 7: Para la producción de piezas comunicativas, materiales pedagógicos, materiales de distribución en encuentros comunitarios, caja de herramientas, así como la realización de eventos o encuentros comunitarios y demás actividades en el marco de las fases y acciones transversales, el contratista deberá tener en cuenta **la Directiva Presidencial No. 09 del 9 de noviembre de 2018** dirigida a las entidades de la rama ejecutiva del nivel nacional con directrices de austeridad.

Nota 8: Este ejercicio debe corresponder a las metodologías propuestas por el operador en el *Documento de metodologías de trabajo con comunidades para cada fase del proceso Lectura participativa, Fortalecimiento de capacidades comunitarias; Acciones evaluación comunitaria y para la Acción transversal de sistematización.*

Nota 9: Las memorias analíticas de cada espacio de encuentro deberán ser incluidas como soporte en el informe de sistematización.

4.2.2 Realización de Comité Técnico

Espacio en el cual se presentará el plan de fortalecimiento definitivo, la propuesta para la caja de herramientas para el fortalecimiento comunitario. Como soporte de este ejercicio se presentará el listado de asistencia y acta.

PRODUCTO
Acta de presentación y validación de Plan de fortalecimiento al Comité Técnico

4.2.3 Conformación de Comité de Impulso

Se plantea la conformación de un comité de impulso que tenga como finalidad la generación de acciones de sostenibilidad y replica con la comunidad, a fin de que se generen espacios de trabajo que posibiliten la generación de acciones de corresponsabilidad con el proceso fortalecido, así como acciones de articulación con las entidades y organizaciones que hacen presencia en la comunidad a fin de que se vinculen con procesos que posibiliten la ejecución de un plan de trabajo dirigido a que la iniciativa se mantenga y dinamice. Se propone que las personas que integran este comité de impulso sean las mismas que se han caracterizado por su liderazgo, dinamismo y compromiso con la comunidad y los procesos que se derivan del fortalecimiento, por lo que se debe hacer un ejercicio de selección participativa donde quienes integren el comité asuman compromisos de gestión, articulación y replica de las acciones que de esta se derive.

Este comité debe tener capacidad de replicar sus conocimientos, construir consensos, alianzas y acciones de cooperación en beneficio de su comunidad. Dicho grupo debe tener la capacidad para gestionar y hacer efectivos los canales de interlocución con las instituciones del orden local.

PRODUCTO
Acta de Conformación de Comité de impulso y planes de trabajo Características técnicas mínimas: Este comité debe construir un plan de trabajo el cual debe contener: • Mapeo de actores que hacen presencia en la comunidad y que pueden fortalecer la iniciativa. • Actividades de articulación, sostenibilidad y multiplicación de la iniciativa. • Resultados esperados de cada una de las actividades propuestas.

Nota 1: El contratista debe contar con la disponibilidad de los recursos necesarios para el desarrollo y permanencia de los participantes en la sesión de conformación del Comité de impulso (transporte, refrigerios, alquiler de espacios, materiales de las actividades, entre otros).

Nota 2: El acta de conformación del Comité de Impulso y su plan de trabajo deberá ser incluido como anexo digital y físico, organizado por Municipio focalizado, al informe de sistematización.

Nota 3: Las Actas de Conformación de Comité de impulso y planes de trabajo, deberán incluirse como Anexo al Plan de Fortalecimiento a cada municipio focalizado.

4.2.4 Segunda aplicación de la Encuesta de percepción

Se realizará la segunda aplicación de la encuesta de percepción a las mismas **personas a quienes se les aplico en la primera fase, en un porcentaje no inferior al 80% verificado contra lista de asistencia**. La programación de la aplicación de la encuesta deberá estar incluido en el Plan de trabajo nacional y en los planes de trabajo para la implementación en cada territorio.

Nota 1: Las encuestas diligenciadas por los participantes deberán ser entregadas en archivo digital y físico organizado por municipio focalizado como anexo al informe final del Modelo de Fortalecimiento Comunitario.

Nota 2: Las encuestas deberán ser aplicadas en alguna de las sesiones finales del Plan de Formación ciudadana.

4.2.5 Elaboración del Plan de sostenibilidad

Se diseñará un plan de sostenibilidad a mediano plazo para la continuidad del proceso con base en la articulación con instituciones y actores locales, con la participación del comité de impulso y aliados en territorio.

Nota 1: El plan de sostenibilidad del proyecto comunitario deberá construirse a lo largo de la fase de fortalecimiento de capacidades comunitarias y deberá incluirse como un capítulo específico dentro del Informe de sistematización.

4.3. CAJA DE HERRAMIENTAS PARA EL USO Y APROPIACIÓN DEL MFC

El contratista deberá incluir la producción y entrega a las comunidades de una Caja de herramientas compuesta por material pedagógico para el uso y apropiación de la estrategia del MFC, así como materiales que contribuyan al fortalecimiento de capacidades ciudadanas y la visibilización del MFC. Dicha caja de herramientas deberá estar compuesta por materiales de trabajo (Bolígrafo, Cuaderno personalizado con información del MFC y herramientas pedagógicas para el desarrollo de capacidades comunitarias, y demás materiales pedagógicos formulados por el contratista). Los materiales pedagógicos deberán ser entregados de acuerdo con las orientaciones dadas por la supervisión. El diseño, producción y entrega de la Caja de herramientas deberá realizarse previa aprobación y lineamiento de la Oficina Asesora de Comunicaciones de ARN.

PRODUCTO
Caja de herramientas para el uso y apropiación del MFC

Nota 1: Para la producción y distribución de la Caja de herramientas, realización de eventos o encuentros comunitarios y demás actividades en el marco de las fases y acciones transversales, el

contratista deberá tener en cuenta la Directiva Presidencial No. 09 del 9 de noviembre de 2018 dirigida a las entidades de la rama ejecutiva del nivel nacional con directrices de austeridad.

Nota 2: Las herramientas pedagógicas (Cartilla, manual y demás contenidos con autoría intelectual de la Caja de herramientas para Uso y apropiación del MFC) deberán contar con los registros ISBN de publicación "tipo-libro" ante la Cámara Colombiana del Libro y demás requerimientos legales vigentes para publicaciones impresas en Colombia, antes de su distribución.

Nota 3: El contratista realizará la cesión de los derechos de autor correspondientes sobre dichas herramientas pedagógicas de la Caja de herramientas a favor de la ARN, de acuerdo con las orientaciones y procedimientos establecidos por la ARN.

5. FASE 4. EVALUACION COMUNITARIA

El espacio de evaluación comunitaria del MFC se entiende como un ejercicio de discusión, reflexión y retroalimentación sobre lo acontecido en la implementación del MFC, a lo largo de sus distintas fases, con la participación de representantes de los diferentes actores de la comunidad vinculadas al proceso, así como representantes de las instituciones que se articularon en la intervención. La metodología implementada debe posibilitar la participación de los distintos participantes del proceso, reflexionando en dos vías: la retroalimentación de las fases y sus resultados en territorio, y la consolidación de una propuesta de sostenibilidad para que el fortalecimiento comunitario perdure en el tiempo, desde una perspectiva de consolidación de procesos colectivos al interior de la comunidad que fortalezcan la confianza y consoliden el tejido social.

El interés del encuentro se centra en visibilizar las conclusiones, resultados, impactos, elementos positivos y negativos de la implementación del modelo a partir del discurso de los propios actores, así como identificar los mecanismos consolidados para mitigar las problemáticas caracterizadas en la lectura de territorio. La novedad de este escenario se centra en proponer un proceso completamente participativo y transversal en las distintas fases y empodere a la población beneficiaria, es decir, que no sea consolidado principalmente desde las instituciones sino desde las comunidades.

Por último, la pertinencia de este espacio gira en torno a identificar resultados, amenazas, riesgo, oportunidades, dificultades y recomendaciones desde la perspectiva de la comunidad principalmente y en menor medida desde los representantes institucionales, así como la consolidación de un escenario probable de sostenibilidad y de proyección a corto y mediano plazo en el marco de ejecución de actividades y procesos para continuar con el proyecto comunitario y la movilización social generada en la implementación del modelo.

Una vez finalizado el ejercicio se debe registrar en un documento memoria los resultados del mismo, donde se especifique la metodología utilizada, la población participante y las evidencias.

La evaluación comunitaria deberá realizarse como mínimo a través de (2) dos encuentros comunitarios en cada municipio focalizado, uno (No. 1) con participantes de las actividades realizadas en las fases anteriores y otro (No. 2) con instituciones y aliados en el territorio.

> **Nota 1:** Las dinámicas comunitarias de cada escenario y el proceso de convocatoria a los participantes pueden llevar a tener un número mayor de participantes y personas en calidad de asistentes (los cuales no se involucran activamente en la deliberación, pero acompañan a los participantes).
>
> **Nota 2:** El contratista debe contar con la disponibilidad de los recursos necesarios para el desarrollo y permanencia de los participantes en el encuentro comunitario (transporte, refrigerios, alquiler de espacios, materiales de las actividades, entre otros).
>
> **Nota 3: Es indispensable la participación de exintegrantes FARC-EP en el encuentro con comunidad. El rango de asistencia deberá ser: i) de mínimo 30 personas y máximo 50 personas para el encuentro No. 1 y ii) de 10 a 20 representantes de instituciones y aliados en territorio para el encuentro No. 2.**
>
> **Nota 4:** Dependiendo del lugar en el que se programe cada jornada, el contratista deberá asegurar las condiciones para la asistencia y traslado de los participantes desde las veredas, corregimientos o lugares de residencia de los mismos.

Nota 5: Como soporte de la realización de este evento se debe presentar registro fotográfico, listados de asistencia, publicación en medios locales y soporte de la convocatoria realizada.

Nota 6: Los profesionales delegados por los Coordinadores de los GT de la Agencia para la Reincorporación y Normalización contarán con un espacio en el evento para la presentación de los propósitos misionales de la entidad y la liberación de expectativas frente al proceso de reincorporación comunitaria.

Nota 7: Para la producción de piezas comunicativas, materiales pedagógicos, materiales de distribución en encuentros comunitarios, caja de herramientas, así como la realización de eventos o encuentros comunitarios y demás actividades en el marco de las fases y acciones transversales, el contratista deberá tener en cuenta **la Directiva Presidencial No. 09 del 9 de noviembre de 2018** dirigida a las entidades de la rama ejecutiva del nivel nacional con directrices de austeridad.

Nota 8: Este ejercicio debe corresponder a las metodologías propuestas por el operador en el *Documento de metodologías de trabajo con comunidades para cada fase del proceso Lectura participativa, Fortalecimiento de capacidades comunitarias; Acciones evaluación comunitaria y para la Acción transversal de sistematización.*

Nota 9: Las memorias analíticas de cada espacio de encuentro deberán ser incluidas como soporte en el informe de sistematización.

Nota 10: Como resultado de los encuentros de evaluación deberá elaborarse un capítulo analítico dentro del informe final del MFC.

La duración mínima de cada una de las actividades descritas a continuación que tienen participación activa de la comunidad, se detalla en el cuadro RESUMEN DE ACTIVIDADES que se registra en el ítem 9.

6. FASE 5. CIERRE E INTERCAMBIO E EXPERIENCIAS

La duración mínima de cada una de las actividades descritas a continuación que tienen participación activa de la comunidad, se detalla en el cuadro RESUMEN DE ACTIVIDADES que se registra en el ítem 9 .

Como acciones de cierre del proceso se deberán desarrollar las siguientes:

6.1. REALIZACIÓN DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS A NIVEL NACIONAL

El MFC se concentra en liderar procesos enfocados en la formación de actores y comunidades que repliquen los aprendizajes de experiencias ya realizadas y lideren procesos comunitarios basados en la confianza y el empoderamiento. Con este fin se llevará a cabo un intercambio de experiencias donde se reúnan personas que hayan participado de los diferentes procesos comunitarios fortalecidos, donde a través de una metodología definida para tal fin se expongan aprendizajes, buenas prácticas y se generen redes que posibiliten la sostenibilidad de los procesos expuestos.

Para esto el contratista presentara una metodología, cronograma, presupuesto y agenda para desarrollar este encuentro, el cual debe ser validado en el comité técnico nacional.

PRODUCTO
Memorias analíticas del Encuentro de intercambio de experiencias del MFC Características técnicas mínimas: Asistencia de al menos 300 personas en las que se deben incluir; Participantes e integrantes de las iniciativas fortalecidas, líderes o representantes del Colectivo FARC, miembros de los GT participantes, Equipo directivo de ARN, equipo mínimo del contratista, medios de comunicación nacional, equipo designado por la supervisión del contrato, aliados clave en la implementación del MFC, otros. Como resultado del encuentro de intercambio de experiencias realizado por el contratista, se deberá elaborar una Memoria analítica en la que se presente como mínimo: - Lecciones aprendidas - Desarrollo de los paneles o mesas de trabajo - Posibilidad de llevar y aplicar la experiencia a otro territorio - Posibilidad de trabajo en red identificadas

Nota 1: El montaje y realización del evento deberá realizarse bajo la dirección e instrucciones de la supervisión y la Oficina asesora de Comunicaciones de ARN.

Nota 2: El contratista deberá cubrir o gestionar los recursos necesarios para la asistencia de los participantes integrantes de las iniciativas fortalecidas para garantizar la convocatoria.

Nota 3: El contratista debe contar con la disponibilidad de los recursos necesarios para el desarrollo y permanencia de los participantes en el encuentro comunitario (transporte, refrigerios, alquiler de espacios, materiales de las actividades, entre otros). El contratista deberá cubrir los gastos de desplazamiento y permanencia al evento de: Hasta (5) integrantes del equipo de supervisión de la ARN; 60 Líderes sociales “o” participantes “o” integrantes de las Iniciativas fortalecidas a través del MFC; Hasta (5) Representantes del Colectivo FARC-EP delegados por el Consejo Nacional de Reincorporación; Hasta (5) invitados definidos conjuntamente por el contratista y el supervisor del contrato.

Nota 4: Como soporte de la realización de este evento se debe presentar registro fotográfico, listados de asistencia, publicación en medios y soporte de la convocatoria realizada.

Nota 5: Para la producción de piezas comunicativas, materiales pedagógicos, materiales de distribución en encuentros comunitarios, caja de herramientas, así como la realización de eventos o encuentros comunitarios y demás actividades en el marco de las fases y acciones transversales, el contratista deberá tener en cuenta **la Directiva Presidencial No. 09 del 9 de noviembre de 2018** dirigida a las entidades de la rama ejecutiva del nivel nacional con directrices de austeridad.

Nota 6: Este ejercicio debe corresponder a las metodologías propuestas por el operador en el *Documento de metodologías de trabajo con comunidades para cada fase del proceso Lectura participativa, Fortalecimiento de capacidades comunitarias; Acciones evaluación comunitaria y para la Acción transversal de sistematización.*

Nota 7: Las memorias analíticas de cada espacio de encuentro deberán ser incluidas como soporte en el informe de sistematización.

6.2. REALIZACIÓN DE ENCUENTRO DE CIERRE

Se propone como una (1) acción simbólica donde se convoquen los diferentes sectores que participaron del proceso en cada municipio focalizado y se socialicen los resultados del mismo. Se debe contar con registro fotográfico, audiovisual, listado de asistencia y memorias del evento.

PRODUCTO
Memorias analíticas de los encuentros de cierre en cada municipio focalizado

Nota 1: El montaje y realización del evento deberá realizarse bajo la dirección e instrucciones de la supervisión y la Oficina asesora de Comunicaciones de ARN, así como los profesionales de comunicación de los GT de ARN.

Nota 2: Las dinámicas comunitarias de cada escenario y el proceso de convocatoria a los participantes pueden llevar a tener un número mayor de participantes y personas en calidad de asistentes (los cuales no se involucran activamente en la deliberación, pero acompañan a los participantes).

Nota 3: El contratista debe contar con la disponibilidad de los recursos necesarios para el desarrollo y permanencia de los participantes en el encuentro comunitario (transporte, refrigerios, alquiler de espacios, materiales de las actividades, entre otros).

Nota 4: El encuentro deberá contar con la participación de representantes de los sectores de la comunidad en el territorio Participación de personas en proceso de reincorporación, representantes de instituciones, de organizaciones de base, instituciones educativas y demás sectores que hacen presencia en la zona, en los que se establecen puntos, oportunidades de participación e identificación de asuntos públicos locales **Es indispensable la participación de exintegrantes FARC-EP**. **El rango de asistencia deberá ser de mínimo 30 personas y máximo 50 personas.**

Nota 5: Dependiendo del lugar en el que se programe cada jornada, el contratista deberá asegurar las condiciones para la asistencia y traslado de los participantes desde las veredas, corregimientos o lugares de residencia de los mismos.

Nota 6: Como soporte de la realización de este evento se debe presentar registro fotográfico, listados de asistencia, publicación en medios locales y soporte de la convocatoria realizada.

Nota 7: Los profesionales delegados por los Coordinadores de los GT de la Agencia para la Reincorporación y Normalización asistirán al encuentro.

Nota 8: Para la producción de piezas comunicativas, materiales pedagógicos, materiales de distribución en encuentros comunitarios, caja de herramientas, así como la realización de eventos o encuentros comunitarios y demás actividades en el marco de las fases y acciones transversales, el contratista deberá tener en cuenta **la Directiva Presidencial No. 09 del 9 de noviembre de 2018** dirigida a las entidades de la rama ejecutiva del nivel nacional con directrices de austeridad.

Nota 9: Este ejercicio debe corresponder a las metodologías propuestas por el operador en el *Documento de metodologías de trabajo con comunidades para cada fase del proceso Lectura participativa, Fortalecimiento de capacidades comunitarias; Acciones evaluación comunitaria y para la Acción transversal de sistematización.*

Nota 10: Las memorias analíticas de cada espacio de encuentro deberán ser incluidas como anexo en el informe de sistematización.

6.3. PRESENTACIÓN DE INFORME FINAL

PRODUCTO
Informe final del MFC Características técnicas mínimas: - Memorias analíticas del intercambio de experiencias - Informe de evaluación comunitarias - Informe de resultados de las encuestas pre y post - Informe de fortalecimiento de los procesos comunitarios - Informe de gestión del comité de impulso. - Informe de la implementación de la estrategia de comunicaciones de la ARN

7. ACCIÓN TRANSVERSAL DE SISTEMATIZACIÓN

La sistematización consiste en la reconstrucción analítica de las experiencias de cada una de las acciones comunitarias para la reconciliación a través de los documentos, memorias y evidencias generadas durante la implementación de las fases y acciones transversales del MFC, así como el desarrollo de **al menos dos (2) visitas in situ a cada escenario** durante la implementación del proceso acciones para dialogar sobre la experiencia con miembros de la comunidad, exintegrantes FARC y profesionales del GT/PA.

Dichas visitas estarán conformadas por una delegación integrada por un integrante del equipo mínimo del contratista y un delegado de la Supervisión con cargo a los recursos del Contrato en el Centro de costo correspondiente.

La sistematización se adelanta de forma transversal a la implementación del MFC, en la que no solamente se describen las acciones desarrolladas, sino que se identifican aprendizajes, oportunidades de mejora y recomendaciones para la implementación de futuros procesos comunitarios en el marco de la misionalidad de ARN.

Nota 1: Con el fin de desarrollar la acción transversal de sistematización, el contratista deberá realizar como mínimo 2 visitas in situ a cada municipio focalizado para la aplicación de la estrategia de sistematización que se formule en el documento *de estrategia de análisis de información para la sistematización, lectura participativa y evaluación comunitaria*

Nota 1: El contratista deberá cubrir o gestionar los recursos necesarios para la asistencia del equipo descrito y el desarrollo de las acciones propuestas con cargo a los recursos del proyecto.

Nota 2: Las visitas in situ tienen como objetivo la identificación de perspectivas, apreciaciones e impactos de las acciones comunitarias sobre los participantes.

Nota 4: Para la producción de piezas comunicativas, materiales pedagógicos, materiales de distribución en encuentros comunitarios, caja de herramientas, así como la realización de eventos o encuentros comunitarios y demás actividades en el marco de las fases y acciones transversales, el contratista deberá tener en cuenta **la Directiva Presidencial No. 09 del 9 de noviembre de 2018** dirigida a las entidades de la rama ejecutiva del nivel nacional con directrices de austeridad.

Por lo anterior, la sistematización da cuenta de la implementación del MFC en cada uno de los escenarios focalizados y permite dar una mirada global del proceso comunitario adelantado.

PRODUCTO
Informe de sistematización Características técnicas mínimas: i. Análisis contextualizado de Documentos de la Política de Reincorporación, ii. Tableros de Control de la Implementación, iii. Resumen de la iv. Memorias analíticas de los encuentros y eventos desarrollados por fase, v. Resultados de las encuestas de percepción pre y post, vi. Planes de fortalecimiento, ejecución y sostenibilidad de las acciones de fortalecimiento capacidades comunitarias a. Contenidos de los módulos del Plan de formación b. Descripción analítica del proyecto comunitario c. Análisis y resultados de la implementación del plan de comunicaciones d. Análisis y resultados de la Acción simbólica vii. Recomendaciones para el Componente de reincorporación comunitaria de la Política Nacional de reincorporación social y económica de exintegrantes FARC-EP viii. Matriz técnica y análisis en profundidad de Fortalezas, Oportunidades, Dificultades y Amenazas de la implementación de los Modelos de Fortalecimiento Comunitario ix. Oportunidades de replicabilidad, sostenibilidad y continuidad en los fortalecimientos comunitarios realizados x. Lecciones aprendidas frente a los Modelos de Fortalecimiento Comunitario Las demás fuentes e informaciones propuestas por el contratista en la estrategia de sistematización y/o recomendadas por la Supervisión. El informe deberá incluir en formato digital y físico, organizados por municipios focalizados, los anexos mencionados a lo largo del Anexo Técnico.

8. ACCIÓN TRANSVERSAL DE VISIBILIZACIÓN

Las acciones simbólicas de visibilización son eventos públicos que destacan los avances en la convivencia y la construcción de confianza, a partir de elementos propios de la región (lúdicos, culturales).

Esto permite visibilizar los cambios que ha generado la intervención, los compromisos ciudadanos encaminados a la construcción de paz y vincular a los actores sociales, culturales e institucionales, de manera trasversal a la implementación del MFC.

Aun cuando los beneficiarios del proceso se apropian de su diseño, coordinación, búsqueda de apoyos y ejecución, la inclusión de otros actores, como medios de comunicación, grupos de opinión, iglesias, sector privado, artistas, gremios e instituciones educativas, es un reto en este componente.

La acción simbólica es un evento público en el que se reconoce el contexto cultural de los participantes y los beneficiarios, y se constituye en un espacio de integración de los actores sociales y las autoridades locales. Así mismo crea condiciones para asegurar y promover la convivencia y la reconciliación en la comunidad donde se hace la intervención.

Se propone desarrollar este componente durante la fase de fortalecimiento, en articulación con las líneas de fortalecimiento priorizadas. Para la realización de esta acción transversal se deben definir unas condiciones básicas para su ejecución:

- Partir de un ejercicio deliberativo por parte de los participantes y garantizar un compromiso formal de estos con la actividad.
- Brindar elementos para visibilizar acciones de reconciliación, fortalecimiento de la convivencia y la participación comunitaria.
- Vincular el mayor número de personas a la actividad por tratarse de un evento público que recoge elementos culturales de la región.
- Visibilizar los cambios producidos por la intervención, en particular en materia de convivencia y confianza.

 Esto permite visibilizar los cambios que ha generado la intervención, los compromisos ciudadanos encaminados a la construcción de paz y vincular a los actores sociales, culturales e institucionales, de manera trasversal a la implementación del Modelo.

Se deben realizar al menos una (1) Acción simbólicas concertadas con la Comunidad. Se espera que con la implementación de estas acciones se visibilicen las problemáticas ligadas a la convivencia, la reincorporación y la construcción de confianza en la zona. La acción simbólica de cada municipio focalizado deberá estar incluida dentro del Producto Plan de Fortalecimiento.

Se debe contar como soporte con listados de asistencia, registro fotográfico y audiovisual y un documento que acredite la realización de la acción simbólica.

> **Nota 1:** Para la producción de piezas comunicativas, materiales pedagógicos, materiales de distribución en encuentros comunitarios, caja de *herramientas*, así como la realización de eventos o encuentros comunitarios y demás actividades en el marco de las fases y acciones transversales, el contratista deberá tener en cuenta **la Directiva Presidencial No. 09 del 9 de noviembre de 2018** dirigida a las entidades de la rama ejecutiva del nivel nacional con directrices de austeridad.

Adicionalmente, en el marco del Modelo de Fortalecimiento Comunitario, bajo la dirección y acompañamiento de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), se debe implementar un Plan de implementación que permita la visibilización y divulgación de los avances ocurridos durante todas las fases del proceso.

Esta estrategia fue diseñada por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la ARN y será entregado al contratista durante la fase de alistamiento, así como el Manual de gestión del proceso de Comunicaciones y el Manual de Identidad Visual de la ARN, los cuales son de obligatorio cumplimiento para toda acción de

comunicación desarrollada en el marco del contrato. En concordancia con la estrategia de Comunicaciones, el contratista debe realizar un Plan de implementación, la cual debe ser revisada y aprobada por la ARN, e implementarla en los municipios.

PRODUCTO
Plan de implementación de la estrategia de comunicaciones Características técnicas mínimas: Cronograma, presupuesto, responsables, productos y formas de entrega.

Como resultado del componente de visibilización, se deberá contar con:

1. La realización de productos comunicativos, previamente acordados con la ARN, como: piezas de visibilidad (prenda de identificación para el profesional implementador, pendón de georreferenciación, afiches de convocatoria, invitación, reconocimiento de participación, entre otros), y acciones de visibilidad, como la divulgación de mensajes institucionales a través de medios de comunicación locales y regionales, y la visita estratégica de medios de comunicación nacionales o regionales a mínimo 3 máximo 5 territorios de implementación de los MFC durante las fases de fortalecimiento “o” evaluación comunitaria “o” acciones de cierre, previamente definidas por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la ARN.

> **Nota 1:** Para la producción de piezas comunicativas, materiales pedagógicos, materiales de distribución en encuentros comunitarios, caja de herramientas, así como la realización de eventos o encuentros comunitarios y demás actividades en el marco de las fases y acciones transversales, el contratista deberá tener en cuenta **la Directiva Presidencial No. 09 del 9 de noviembre de 2018** dirigida a las entidades de la rama ejecutiva del nivel nacional con directrices de austeridad.

2. Para la visibilidad de los Modelo de Fortalecimiento Comunitario, se debe realizar un registro fotográfico y audiovisual, bajo las siguientes condiciones:

PRODUCTO
Fotografías de la fase de Alistamiento • **Registro fotográfico**: Realizar registro fotográfico en momentos hito del MFC. Se deberán entregar, por lo menos, 3 fotografías por cada una de las iniciativas focalizadas, tomadas con cámara de mínimo 16 megapíxeles y con tamaño mínimo 1.920x1080 pixeles, con fecha y nombre del evento y pie de foto. Las fotos enviadas deberán ofrecer contenido periodístico, evidenciar una acción o momento significativo, estar bien enfocadas y tener composición de imagen. Las fotografías deben entregarse de acuerdo con el requerimiento periódico de la supervisión, para aportar al proceso de comunicación y al archivo fotográfico de la ARN.
Fotografías de la fase de Lectura territorial • **Registro fotográfico**: Realizar registro fotográfico en momentos hito del MFC. Se deberán entregar, por lo menos, 3 fotografías por cada una de municipio focalizado, tomadas con cámara de mínimo 16 megapíxeles y con tamaño mínimo 1.920x1080 pixeles, con fecha y nombre del evento y pie de foto. Las fotos enviadas deberán ofrecer contenido periodístico, evidenciar una acción o momento significativo, estar bien enfocadas y tener composición de imagen. Las fotografías deben entregarse de acuerdo con el requerimiento periódico de la supervisión, para aportar al proceso de comunicación y al archivo fotográfico de la ARN.
Fotografías de la fase de Fortalecimiento de Capacidades Comunitarias • **Registro fotográfico**: Realizar registro fotográfico en momentos hito del MFC. Se deberán entregar, por lo menos, 3 fotografías por cada una de municipio focalizado, tomadas con cámara de mínimo 16 megapíxeles y con tamaño mínimo 1.920x1080 pixeles, con fecha y nombre del evento y pie de foto. Las fotos enviadas

deberán ofrecer contenido periodístico, evidenciar una acción o momento significativo, estar bien enfocadas y tener composición de imagen. Las fotografías deben entregarse de acuerdo con el requerimiento periódico de la supervisión, para aportar al proceso de comunicación y al archivo fotográfico de la ARN.
Fotografías de la fase de Evaluación Comunitaria • **Registro fotográfico**: Realizar registro fotográfico en momentos hito del MFC. Se deberán entregar, por lo menos, 3 fotografías por cada una de municipio focalizado, tomadas con cámara de mínimo 16 megapíxeles y con tamaño mínimo 1.920x1080 pixeles, con fecha y nombre del evento y pie de foto. Las fotos enviadas deberán ofrecer contenido periodístico, evidenciar una acción o momento significativo, estar bien enfocadas y tener composición de imagen. Las fotografías deben entregarse de acuerdo con el requerimiento periódico de la supervisión, para aportar al proceso de comunicación y al archivo fotográfico de la ARN.
Fotografías de la fase de Cierre e intercambio de experiencias • **Registro fotográfico**: Realizar registro fotográfico en momentos hito del MFC. Se deberán entregar, por lo menos, 3 fotografías por cada una de municipio focalizado, tomadas con cámara de mínimo 16 megapíxeles y con tamaño mínimo 1.920x1080 pixeles, con fecha y nombre del evento y pie de foto. Las fotos enviadas deberán ofrecer contenido periodístico, evidenciar una acción o momento significativo, estar bien enfocadas y tener composición de imagen. Las fotografías deben entregarse de acuerdo con el requerimiento periódico de la supervisión, para aportar al proceso de comunicación y al archivo fotográfico de la ARN.

Nota 1: De acuerdo con el Manual del proceso de gestión de Comunicaciones (CO-M-01 V.8), en el desarrollo de todo producto comunicativo se debe velar por la protección de la identidad de la población objeto de atención de ARN, así como de las niñas, niños, jóvenes y adolescentes, y población de especial protección. En todos los casos, la persona y/o acudiente del menor debe autorizar la toma de fotografías o videos por medio del formato de Autorización de Uso, Reproducción, Cesión Derechos de Autor de Propia Imagen y Otros (adultos y NNA) el cual será entregado por la ARN al contratista. Las Autorizaciones de Uso, Reproducción, Cesión Derechos de Autor de Propia Imagen y Otros (adultos y NNA) debidamente diligenciadas, serán entregadas junto con la fotografía o pieza comunicativa o video del MFC o previamente por requerimiento escrito de la supervisión.

Nota 2: Toda pieza o producto comunicativo que se desarrolle en el marco en el MFC debe ser revisado y aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la ARN.

Nota 3: Todo evento que se desarrolle en el marco en el MFC debe ser revisado y aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la ARN. Las características de cada evento deberán ser concertadas previamente con la supervisión, la Oficina asesora de comunicaciones de ARN, el Grupo Territorial de ARN correspondiente.

Nota 4: El registro fotográfico de los eventos de visibilidad es diferente al registro fotográfico de las fases descrito anteriormente.

Nota 5: El contratista realizará la cesión de los derechos de autor sobre todo el registro fotográfico y audiovisual a favor de la ARN, de acuerdo con las orientaciones y procedimientos establecidos por la ARN.

Nota 6: Durante la liquidación del contrato, el contratista deberá hacer entrega de listados de asistencia a los eventos o previamente por requerimiento escrito de la supervisión.

Nota 7: Durante la liquidación del contrato, el contratista suscribirá los acuerdos y documentos de cesión de derechos sobre los registros fotográficos, de acuerdo con las orientaciones dadas por el Grupo de Gestión Contractual de ARN.

9. DETALLE DE ACTIVIDADES A REALIZARSE EN CADA FASE

La duración y participación mínima de cada una de las actividades que comprenden cada fase y que tienen participación activa de la comunidad, se detalla a continuación:

	FASE	SECCION ANEXO TECNICO	ACTIVIDAD	DURACION MINIMA	# MINIMO DE PARTICIPANTE
LOTE 1	LECTURA DE TERRITORIO	3.1	Jornada de lanzamiento de modelo de fortalecimiento comunitario	3 HORAS	30 PERSONAS (Nota 3)
		3.2	Jornada de presentación a la comunidad y demás actores	2 HORAS	20 personas (nota 3)
		3.3	Desarrollo de encuentros comunitarios X 3 MINIMO	4 HORAS C/U	30 personas (Nota 3)
		3.4	Aplicación de encuestas de percepción	N/A	80% población asistente a encuentros comunitarios
		3.6	Encuentro de validación de hallazgos de lectura de contexto con la comunidad	3 HORAS	30 personas (Nota 3)
	FORTALECIMIENTO COMUNITARIO	4.2	Presentación validación con la comunidad del plan de fortalecimiento	3 HORAS	30 personas (Nota 4)
		4.1.1.	Formación ciudadana	24 HORAS DE TRABAJO DIRECTO	40 personas (nota 4)
		4.2.4	Segunda aplicación de encuestas de percepción	N/A	80% población asistente a encuentros comunitarios
	EVALUACION COMUNITARIA	5	Evaluación comunitaria (2 encuentros): 1 con participantes de actividades realizadas- 2 con instituciones y aliados	3 HORAS C/U	Encuentro 1 Mínimo 30 Encuentro 2 mínimo 10 (Nota 3)
	CIERRE E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS	6.1	Realización de intercambio de experiencias a nivel nacional	12 HORAS	300 personas
		6.2	Encuentro de cierre (ACCIÓN SIMBÓLICA)	4 horas	30 personas (Nota 4)

10. PRODUCTOS DEL MODELO DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO

ítem	FASE	CANTIDAD	PRODUCTO
1.	ALISTAMIENTO	1	Certificación de contratación del equipo implementador
2.	ALISTAMIENTO	1	Memorias analíticas de la jornada de inducción
3.	ALISTAMIENTO	1	Plan de trabajo para la implementación Nacional
4.	ALISTAMIENTO	30	Planes de trabajo para la implementación territorial, uno por cada municipio focalizado
5.	ALISTAMIENTO	1	Documento de metodologías de trabajo con comunidades para cada fase del proceso (Lectura de territorio; Fortalecimiento de capacidades comunitarias; Acción de visibilización; Evaluación comunitaria; Intercambio de experiencias)
6.	ALISTAMIENTO	1	Documento de estrategia de análisis de información para la sistematización, lectura participativa y evaluación comunitaria
7.	ALISTAMIENTO	1	Acta de conformación y primera sesión del Comité Técnico
8.	LECTURA DE TERITORIO	30	Lecturas participativas sobre dinámicas comunitarias, uno por cada municipio focalizado
9.	LECTURA DE TERITORIO	1	Informe nacional de análisis de dinámicas comunitarias en escenarios de reincorporación
10.	LECTURA DE TERITORIO	30	Memorias analíticas de las Jornadas de lanzamiento del MFC en el territorio, uno por cada municipio focalizado
11.	LECTURA DE TERITORIO	30	Memorias analíticas de las Jornada de presentación a la comunidad y demás actores, uno por cada municipio focalizado
12.	LECTURA DE TERITORIO	1	Acta de presentación y validación de hallazgos de las lecturas territoriales
13.	LECTURA DE TERITORIO	30	Memorias analíticas del encuentro de validación de hallazgos de lectura de contexto con la comunidad, uno por cada municipio focalizado

14.	**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES COMUNITARIAS**	30	Plan de fortalecimiento de cada municipio focalizado, uno por cada municipio focalizado
15.	**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES COMUNITARIAS**	1	Caja de herramientas para el uso y apropiación del MFC (**2.000 ejemplares**) y soportes de entrega
16.	**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES COMUNITARIAS**	1	Acta de presentación y validación de Plan de fortalecimiento al Comité Técnico
17.	**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES COMUNITARIAS**	1	Informe técnico y financiero de Plan de Fortalecimiento (Un capítulo de consolidación nacional y un capítulo por cada municipio focalizado)
18.	**CIERRE E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS**	1	Memorias analíticas sobre el Encuentro de intercambio de experiencias del MFC
19.	**CIERRE E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS**	30	Informe final del MFC, uno por cada municipio focalizado
20.	**CIERRE E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS**	30	Memorias analíticas de Encuentros de cierre, uno por cada municipio focalizado
21.	**ACCIÓN TRANSVERSAL DE SISTEMATIZACIÓN**	1	Informe de sistematización
22.	**ACCIÓN TRANSVERSAL DE VISIBILIZACIÓN**	1	Plan de implementación de la Estrategia de Comunicaciones
23.	**ACCIÓN TRANSVERSAL DE VISIBILIZACIÓN**	90	Fotografías de la fase de Alistamiento, tres por cada municipio focalizado
24.	**ACCIÓN TRANSVERSAL DE VISIBILIZACIÓN**	90	Fotografías de la fase de Lectura territorial, tres por cada municipio focalizado
25.	**ACCIÓN TRANSVERSAL DE VISIBILIZACIÓN**	90	Fotografías de la fase de Fortalecimiento de Capacidades Comunitarias, tres por cada municipio focalizado
26.	**ACCIÓN TRANSVERSAL DE VISIBILIZACIÓN**	90	Fotografías de la fase de Evaluación Comunitaria, tres por cada municipio focalizado
27.	**ACCIÓN TRANSVERSAL DE VISIBILIZACIÓN**	90	Fotografías de la fase de Cierre e intercambio de experiencias, tres por cada municipio focalizado

Estructurador Técnico: Indira de Jesús Berrocal Páez, Profesional DPR/Comunidades.
Revisó en lo Técnico: María del Pilar Ruiz Bravo.